



ALAS Y RAÍCES
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE
CULTURA Y ARTE CON INFANCIAS
Y JUVENTUDES 2024-2030

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

alas raíces



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Índice

5	Presentación. Cambio cultural del adultocentrismo al paradigma del sujeto de derechos, <i>Ricardo Bucio Mújica</i>
13	Introducción.
19	1. Alas y Raíces. Pasado, presente y futuro.
19	1.1. La política cultural de atención a las infancias en México.
25	1.2. Los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes.
30	1.3. Cultura y memoria como herramientas de inclusión en la reconfiguración del tejido social.
33	1.4. El reconocimiento a la diversidad de infancias y juventudes.
36	1.5. La nueva perspectiva de infancias en el ámbito de las acciones culturales.
40	1.6. ¿Por qué hablar de la capacidad de agencia en el ámbito cultural?
43	2. Alas y Raíces. Una política para la diversidad, la inclusión, la participación y <i>la</i> agencia de infancias y juventudes.
44	2.1. Postulados y principios.
48	2.2. Ejes y ámbitos de acción.
68	2.3. Alianzas estratégicas.
74	2.4. Difusión y medios.
76	2.5. Sistema de Registro Geográfico de Actividades.
76	2.6. Visión 6-12-18.
79	3. Alas y Raíces. Pautas para promover la agencia cultural de niñas, niños y jóvenes.
	3.1. El trabajo cultural con y para infancias.
80	3.2. El actor cultural que detonan procesos participativos con infancias y juventudes.
83	3.3. Pertinencia de las propuestas culturales.
86	3.4. Transformación sociocultural.
90	3.5. Integración metodológica.
94	3.6. Criterios para la construcción de propuestas y proyectos dirigidos a infancias y adolescencias.
97	3.7. Los procesos de formación para el trabajo cultural con las infancias y juventudes.
104	Anexos
105	1. Instrumentos nacionales e internacionales que orientan al trabajo cultural a favor de niñas, niños y jóvenes.
117	2. La atención particular a las infancias y adolescencias en condición de discriminación.
127	3. Relación de Municipios Prioritarios de la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2024-2030 de acuerdo con el Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020.
133	Bibliografía y fuentes consultadas.

ALAS Y RAÍCES.

**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CULTURA Y ARTE CON INFANCIAS Y JUVENTUDES
2024-2030**

DIRECTORIO

Alejandra Frausto Guerrero

Secretaria de Cultura

Marina Núñez Bernal

Subsecretaria de Desarrollo Cultural

Esther Hernández Torres

Directora General de Vinculación Cultural

Guillermina Pérez Suárez

Coordinador Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Edith Rangel Torrijo

Secretaria Ejecutiva de Fondos y Apoyos

Mónica Jazmín Zárate Ambríz

Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Cultural Infantil

Secretaría de Cultura

<https://www.gob.mx/cultura>

Alas y Raíces

<https://alasyraices.gob.mx/>

@alasyraicescultura Facebook, Twitter e Instagram

Producción:

Secretaría de Cultura

Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Colaboradores: Ricardo Bucio, Carlos Tejada, Gerardo Sauri, Carlos Villaseñor, María Morfín, Cecilia Delgado, Norma del Río, José Galván, Edaena Mata, Angélica Vazquez del Mercado. Coordinaciones Estatales de Desarrollo Cultural Infantil. Equipo *Alas y Raíces*. Artistas, creadores, promotores y gestores culturales. Niñas, niños y adolescentes.

Sistematización del contenido: Mónica Zárate Ambriz

Portada: Frida Solano

Edición: Bruno Aceves, María del Carmen Salazar Flamenco

Cuidado de la edición: Jesús Antonio Rodríguez Aguirre

D.R. © 2020 de la presente edición

Secretaría de Cultura

Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Paseo de la Reforma 175

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura. Todos los Derechos Reservados.

ISBN en trámite

Hecho en México

Presentación

Cambio cultural del adultocentrismo al paradigma del sujeto de derechos

Ricardo Bucio Mújica*

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en adelante, NNA) representa uno de los principales retos en la agenda pública del país y, aunque se han logrado importantes avances en el reconocimiento y acceso de sus derechos humanos, nos enfrenta a una nueva categoría de reconocimiento como personas titulares de derechos, lo cual nos obliga a detonar transformaciones en la realidad social, en la forma de concebir a la niñez y adolescencia, y en las políticas públicas dirigidas a esta población.

Durante siglos las NNA han sido considerados únicamente como un renuevo de la estructura social donde su valor es determinado por su pertenencia a una familia y como tal, han sido excluidos como titulares de derechos individuales. En términos generales, han sido histórica y sistemáticamente ignorados por ser considerados propiedad de personas adultas que deciden discrecionalmente por ellas y ellos.

En esta lógica de enfrentamiento a las relaciones desiguales de poder y el reconocimiento de los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, se impulsan los derechos de este grupo etario que enfrenta no sólo a la jerarquía patriarcal si no a la del adultocentrismo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) abrió el paso a una nueva concepción de derechos pues, a partir de ese momento, se ampliaron y adquirieron

* Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

universalidad. Esto significó un gran cambio que, además, influyó en que posteriormente se lograra un acuerdo específicamente pensado en los niños y en las niñas, como ocurrió en 1989 a través de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Gradualmente se fue observando un aumento en la preocupación por las NNA al reconocer que tienen intereses jurídicamente protegidos pero diferentes a los de sus madres, padres, tutores u otras personas adultas. La CDN y otros instrumentos internacionales en la materia, contribuyeron al comienzo de un cambio de paradigma y a la conceptualización institucional dada a la niñez y a la adolescencia.

En este sentido, el enfoque de derechos humanos coloca en el centro de la agenda la institucionalización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el flujo de las políticas públicas, y establece que, sin la participación y contribución de este grupo etario como personas activas de la política pública, es imposible construir sociedades democráticas e igualitarias. Este es el paradigma de la CDN: un cambio cultural donde la niñez y adolescencia sean la base, el centro y la brújula de un país garante de sus derechos.

Este cambio implica que toda la sociedad transforme los elementos culturales que han facilitado la falta de protección y vulneración sistemática de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dichos elementos se sustentan en percepciones sociales que perpetúan la creencia de que las personas en el primer periodo de su vida sean consideradas propiedad de los adultos, y los sometan a la jerarquía patriarcal y al adultocentrismo, a través de prácticas sociales, comunitarias, familiares y educativas validadas por relaciones desiguales de poder.

En la concepción adultocéntrica, la niñez y adolescencia es el espacio de la otredad, que implica la exclusión en distintas esferas de la vida social (cultural, económica, estética, política, etc.), que determina una condición de subordinación, que excluye

sistemáticamente el pensamiento y la experiencia de los niños, los descalifica y silencia, y repercute en el cumplimiento de sus derechos¹.

En las sociedades actuales, la concepción adultocéntrica sobre la niñez está institucionalizada en las familias, las escuelas y las comunidades, así como en el quehacer cotidiano de las dependencias públicas encargadas de la instrumentación de las políticas públicas. De esta forma, cada una de estas instancias se convierte en el aparato moderno de reproducción de saberes que legitiman prácticas y ejercicios cotidianos de ser, estar e interpretar (en) el mundo².

Este cambio cultural debe contener dos ejes, uno institucional y otro que corresponde a cambios sociales que invita a internalizar nuevas concepciones y actitudes en las personas.

En el primer eje, el institucional, México como país ha tenido avances en la materia. Se reformó en el 2011 el artículo 4° constitucional, introduciendo el principio del interés superior de la niñez, e impulsando la creación de leyes de protección a los derechos. Derivado de esto, en el mismo año se publica la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4° constitucional, siendo de observancia general en todo el país, y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, implicando la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Con todo ello, se instala en la agenda pública el tema de protección a la niñez y adolescencia.

Otro suceso que marca un cambio de paradigma fue la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de junio de 2011, con la modificación del artículo 1º

¹ Moscoso, M. F. (2009). *La mirada ausente: Antropología e infancia*. *Aportes Andinos*, 24(8).

² *Ídem*.

constitucional, en el cual se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, de los cuales el Estado mexicano es parte. Asimismo, se introduce el principio pro-persona de la siguiente manera: "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia³."

El artículo 4° constitucional se reformó también estableciendo que "en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"⁴.

En concordancia con ello, el 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)⁵. Esta Ley marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente para garantizar sus derechos.

La LGDNNA establece el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y la obligación de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y ha ratificado. En la LGDNNA se enuncian de manera no limitativa 20 derechos; señala el principio del interés superior de la niñez, las obligaciones de estados, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,

³ Cámara de Diputados, C. (2012). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Cámara de Diputados, C. (2014). Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

entre otras estrategias y acciones, con la finalidad de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El principio de interés superior de la niñez, que se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de NNA y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos con pleno aprovechamiento de sus potencialidades, se encuentra señalado dentro del artículo 2 de la LGDNNA y establece que “deberá ser considerado de manera primordial cuando se tome una decisión que les afecte, en lo individual o colectivo, y se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.”⁶

Derivado de la LGDNNA, y en favor de la construcción de este nuevo paradigma de perspectiva y protección integral, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de NNA.

Sin embargo, existe un divorcio entre la “realidad jurídica y de políticas públicas” y la “realidad social”. Pues mientras hay un reconocimiento a su titularidad, el 33.5% opina que las y los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad, el 41% piensa que niñas y niños son rebeldes y desobedientes y prácticamente 6 adultos de cada 10 opinan que NNA conocen sus derechos, pero no sus obligaciones. Es decir, una “gran porcentaje de la población tiene dificultades para reconocer derechos a niños y adolescentes”⁷. Este aspecto, el de las concepciones sociales implica actitudes de considerarles objeto a NNA, ergo tratarles de forma violenta se vuelve normal en México y de un crecimiento a gran velocidad desafortunadamente; pues tan sólo las

⁶ *Ibidem*.

⁷ Fuentes Alcalá, M. L., González Contró, M., Padrón Innamorato, M., Tapia Nava, E. (2016). *Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, pp. 57-58.

lesiones por violencia física⁸ se incrementaron de 4,596 casos en 2010 a 9,295 en 2018. Los datos para la violencia sexual⁹ en este grupo etario invitan a una alarma social, pues pasaron de 792 casos en 2010 a 4,085 en 2018. En ambos casos, las niñas y las adolescentes son quienes más experimentan esta sistemática ausencia de garantía a su derecho a una vida libre de violencia.

Por ello, el cambio cultural, además de institucional, implica internalizar que las y los mexicanos cuando tienen entre 0 y 17 años también son personas y sujetos de derechos, pues cuentan con derechos específicos. Eso implica actitudes de cuidado, de crianza y trato afectuoso, de escucha, de juego, de respeto. En México es común golpear, pero respetar no. Considerar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos es el gran salto que como sociedad debemos dar.

¿Qué significa considerar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos? Significa considerarles y reconocerles como personas en igualdad de condiciones que los adultos: seres pensantes capaces de formarse juicios, tener una palabra propia, formarse ideas, opinar y expresar en función del grado de desarrollo alcanzado.

Ser sujeto de derechos significa entonces que NNA son ciudadanos desde que nacen; pues desde esta concepción se les regresa una voz que los adultos siempre hemos interpretado y que hoy para México implica nuevas formas en que los adultos conozcan y tramiten sus necesidades, aspiraciones, iniciativas y derechos.

Por estas razones, la construcción de ciudadanía¹⁰ implica definir espacios de interlocución, respeto y responsabilidad, donde NNA sean actores principales en tanto

⁸ Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia, México, Secretaría de Salud, 2010 y 2018.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ Corona, Y. & Linares, M.E. (2007), "Promoviendo la participación infantil y juvenil en el marco de la construcción de ciudadanía" en Corona, Y. & Linares, M.E. (coords.) *Participación infantil y juvenil en América Latina*, UAM, Generalitat Valenciana & Childwatch International Research Netowrk.

puedan ejercer de manera sistemática este derecho y ser agentes de cambio en los procesos de desarrollo de comunidades, espacios institucionales y en su cotidiano.

La participación es un desafío inédito y central para el cambio cultural del adultocentrismo al paradigma del sujeto de derechos; donde el reconocimiento de la ciudadanía plena de NNA como sujetos de derechos, que deben ser escuchados, tomados en cuenta y tener espacios específicos de participación y, de acuerdo a su desarrollo, en todas las fases de la política pública, implica el doble reto de la creatividad y dar un nuevo significado a las formas y mecanismos que los adultos han construido para la participación en políticas públicas y en los diversos espacios sociales. Además de que es preciso escuchar y cristalizar en acciones sus propuestas, la participación de NNA invita a la construcción de una cultura democrática para que desde la niñez internalicen que es posible un México con relaciones igualitarias, pacíficas, que desarrollen habilidades pro-sociales como base de instituciones más justas y una cultura de solidaridad con lo colectivo.

Además de ser un medio para efectuar cambios que garanticen sus derechos, la participación¹¹ también funciona para el desarrollo de competencias sociales que hoy más que nunca es preciso desarrollar en niñas, niños y adolescentes mexicanos: elegir, proponer, alcanzar metas, trabajar en equipo, construir planes, establecer acuerdos, negociar, respetar al otro, cuidar al otro, tomar decisiones, respetar los acuerdos, resolver los conflictos, entre otros. En general, la participación promueve habilidades internas de ser un agente de cambio como las sensaciones de autonomía, de la propia eficacia y el auto control.

En 2020 se cumplirán 30 años de que la Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por México, tiempo en el que, si bien se han dado pasos significativos, no han sido suficientes para lograr uno de los ideales de esta Convención: que la totalidad

¹¹ Lansdown, G. (2000), *La evolución de las facultades del niño*, Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Save the Children & Bernard van Leer Foundation.

de las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos como plenos titulares de derechos y sean protagonistas en el México actual. No hay democracia posible sin tomar la opinión de casi un tercio de su población: la de su niñez y su adolescencia. Por ello, sigue siendo uno de los pilares principales la construcción de un cambio de paradigma en la perspectiva de derechos de NNA y la importancia de impulsar el cambio cultural a nivel nacional.

Introducción¹²

Incorporar una perspectiva sobre infancias y juventudes que visibilice la contribución y participación de niñas, niños y jóvenes a la vida cultural supone, en principio, una transformación paradigmática sobre las representaciones, los juicios y prejuicios que se han instituido alrededor de la vida de estas poblaciones. Este cambio de paradigma exige espacios y prácticas que revisiten y promuevan la transformación de nociones y el desarrollo de metodologías de participación infantil y juvenil, así como la socialización de las ya existentes para que las infancias y juventudes puedan dar su opinión, se les escuche e incluya plenamente en el diseño de los programas culturales.

Pensar que niñas, niños y jóvenes pueden ejercer plenamente sus derechos culturales, implica diseñar y construir junto con ellas y ellos estrategias que reviertan las condiciones de desigualdad que hoy dejan fuera del alcance, acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales a la mayoría de la población.

Mirar y comprender los contextos en los que interactúan las infancias y juventudes obliga a ampliar la mirada y romper con la idea homogeneizada de infancia que históricamente ha permeado en el planteamiento de la política pública en materia de cultura y que por mucho ha ignorado la diversidad para que, de manera articulada, se pueda responder a sus necesidades, intereses, realidades y preocupaciones.

Fue así, que, con el propósito de conocer, enriquecer y articular la construcción de políticas públicas en materia de derechos culturales de las infancias y juventudes, la Secretaría de Cultura federal a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNCDI), puso en marcha mesas de diálogo con funcionarios, especialistas, promotores, gestores y creadores de actividades culturales con y para

¹² Agradecemos el análisis y la interpretación elaborados por la doctora Cecilia Ardisia Delgado Molina.

infancias y juventudes. Dichas mesas se llevaron a cabo en la Ciudad de México y Tlaxcala, durante los meses de abril y mayo de 2019, contando con la participación de 155 miembros de la comunidad artística y la representación de las 32 coordinaciones de Cultura Infantil de las entidades federativas. Asimismo, se realizaron 12 grupos focales con la participación de 260 niñas, niños y jóvenes en la Ciudad de México, Monterrey, Morelos y Tabasco; y se aplicaron 32 encuestas en: Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Como resultado de estos trabajos emergieron distintas líneas de análisis que orientaron la construcción del Programa Estratégico que aquí se presenta:

- Nociones sobre infancia y cultura que han permeado las políticas culturales.
- Metodologías y estrategias para el diseño de proyectos culturales con niñas, niños y jóvenes.
- Estrategias de participación cultural de infancias y juventudes.
- La función social de la acción cultural.
- El perfil del promotor o artista que promueva procesos de participación e inclusión con niñas, niños y jóvenes.
- La construcción de programas de formación e intercambio de saberes.
- Estrategias de vinculación con la sociedad para facilitar el ejercicio de participación cultural de las infancias y las juventudes.
- El papel de las instituciones en la creación de programas culturales y artísticos.



Grupos focales con niñas y niños de Oaxaca.

Por ejemplo, el diálogo con infancias permitió la identificación de algunas conductas que limitan su participación y expresión en los distintos ámbitos de sus vidas. A partir de la elaboración de un mapa de su comunidad, ubicaron aquellas zonas e infraestructuras donde perciben la presencia de niñas, niños y jóvenes, identificaron dónde se sienten seguros y dónde consideran que no son espacios propios para ellas y ellos. En este ejercicio destacaron, por orden de importancia, escuelas, parques, canchas de juego y sus casas, como espacios en los que prioritariamente pueden encontrarse.



Nube de palabras 1. ¿Qué significa participar?

En diálogo frontal, se hicieron preguntas a niñas, niños y jóvenes sobre la idea de participación y se les solicitaron algunas sugerencias para mejorar la comunicación con las personas adultas que les rodean. En general, las opiniones reflejaron que su participación queda supeditada a la voluntad adulta, como un acto de concesión más que como una posibilidad de diálogo o actitud de interés por lo que piensan, sienten o les preocupa.



Nube de palabras 2. ¿Qué tendrían que hacer las personas adultas para tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y jóvenes?

A la par del trabajo con niñas, niños y jóvenes, se instrumentaron espacios de intercambio con las y los promotores culturales, artistas y servidores públicos, logrando recuperar la experiencia de un centenar de personas con amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito de la cultura infantil, mismos que nos compartieron sus miradas, ideas, opiniones y reflexiones en torno a las brechas, necesidades y áreas de oportunidad que enfrentan en el desarrollo de sus proyectos y propuestas de trabajo cultural.

Desde sus múltiples contribuciones, se logró identificar algunas posturas que han permeado los programas culturales dirigidos a infancias y juventudes y se delinearon, junto con ellos, directrices que pudieran ampliar y romper prácticas anquilosadas que

limitan la participación y la voz de niñas, niños y jóvenes en la construcción de nuevas realidades, más justas e incluyentes.



Nube de palabras 3. ¿Qué tienen que hacer las niñas y los niños para que su opinión sea escuchada?

Con una postura crítica y reflexiva, se planteó el interés por sustituir las perspectivas adultocéntricas por el desarrollo de experiencias culturales que privilegien la construcción de la autonomía de niñas, niños y jóvenes.

Uno de los ejes que guiaron las mesas de trabajo fue la construcción de un perfil de la y el promotor/gestor/artista. La reflexión permitió identificar la necesidad de contar con más estrategias para provocar y acompañar la participación de infancias y juventudes desde el ámbito cultural. A ello se sumó la reflexión sobre el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico, el goce y disfrute con los lenguajes artísticos, todos ellos elementos centrales en el trabajo con niñas, niños y jóvenes.

De este intercambio se ha aprendido que aun con la suma de esfuerzos, el camino apunta a que son múltiples los retos por enfrentar. No obstante, el compromiso debe ser con niñas, niños y jóvenes, con el desarrollo de su libertad creativa y la capacidad para transformar sus mundos. Para ello, resulta de suma importancia la comunicación

permanente con las y los promotores, talleristas, artistas y demás profesionales involucrados en la formación, crianza, cuidado y acompañamiento de infancias y juventudes, así como también escuchar, reconocer e incorporar las voces de niñas, niños y jóvenes en el diseño de políticas públicas que promuevan una cultura incluyente y respetuosa de la diversidad.

1. Alas y Raíces: pasado, presente y futuro

1.1. La política cultural de atención a las infancias en México

Desde la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), en 1989, la política cultural impulsada por el gobierno federal tuvo entre sus atribuciones coordinar los programas culturales y artísticos dirigidos a niñas y niños que hasta entonces realizaban de manera independiente distintas áreas de la Secretaría de Educación Pública, así como las entidades federativas a través de sus diferentes organismos.

Se propuso, entre otros objetivos: asegurar la creación de infraestructura, contenidos, productos culturales y artísticos acordes a los diferentes grados del sistema educativo; potenciar la figura del maestro como promotor cultural en los recintos educativos, a partir de capacitaciones, el impulso a la investigación, la creación y la formación artística en los diferentes niveles del sector educativo, básicamente en escuelas de iniciación artística y centros creados para tal fin; aprovechar la infraestructura escolar como espacio para el conocimiento, aprecio, promoción y difusión de la producción artística y el patrimonio cultural; asegurar el conocimiento y valoración del patrimonio cultural por medio de los servicios escolares y de las visitas guiadas a las distintas instituciones culturales creadas para la preservación, difusión y conservación de las manifestaciones culturales.

Entre 1989 y 1994 la labor cultural se concentraba en la Ciudad de México, desde donde se dio empuje a proyectos dirigidos a niños, como el periódico *Tiempo de Niños*, el Programa de Teatro Escolar, la realización de visitas guiadas y talleres en museos, la instrumentación del programa “Mis vacaciones en la biblioteca”, el estímulo a la edición de libros y publicaciones infantiles, el fortalecimiento de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ), entre otros programas que con el

tiempo lograron consolidarse como acciones estratégicas en la creación de públicos, consumidores de bienes y servicios culturales, y en la formación de creadores y ejecutantes.

Con el fin de ubicar los programas dirigidos a la población infantil en el marco de las tareas de la política cultural, en 1995 se creó la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI), instancia encargada de poner en marcha las acciones dirigidas a ese sector desde el Programa Especial Alas y Raíces. Uno de sus objetivos fue fortalecer los vínculos de la política cultural con la educación básica (estudiantes de 6 a 12 años de edad) y como propósitos básicos: desarrollo de la sensibilidad y valores culturales y artísticos por medio de actividades de apreciación de las artes y el disfrute del patrimonio; profesionalizar el trabajo cultural dirigido a niños a partir de un programa de capacitación y la promoción de productos culturales para su consumo, como: talleres, exposiciones, presentaciones artísticas, libros, música, cine, entre otros.

En las siguientes décadas, la CNDCI se consolidó como un área estratégica de la política cultural, diseñando sus programas y acciones en congruencia con los planes rectores de cada administración. Desde 2001 la CNDCI ha ido ampliando su campo de acción para atender a los grupos etarios relegados, tal es el caso de la primera infancia y las adolescencias, logrando así una atención focalizada entre los 0 y los 17 años de edad. La CNDCI se ha vinculado con los estados de la Federación para el desarrollo de las líneas de acción y la instrumentación del programa Alas y Raíces, ya sea a través de los mecanismos de colaboración denominados Fondos mixtos, o por donativos, como sucede en la actualidad. En cualquier caso, los Fondos Estatales para el Desarrollo Cultural Infantil han sido instrumentos jurídico-administrativos que han permitido la concreción de políticas culturales para el acceso a los bienes y servicios culturales de niñas y niños a nivel nacional, así como una asignación presupuestal específica que posibilita la ejecución de las políticas públicas, asegurar

el alcance y cumplimiento de metas y objetivos, unificar criterios y homologar esas políticas entre los estados y la Federación. La vinculación con los estados ha permitido el desarrollo de programas de cultura infantil de gran impacto entre la población, como veremos más adelante.

En 2015 el Conaculta se convirtió en Secretaría de Cultura. En este proceso, la CNDCI se ha mantenido como una de las áreas estratégicas del sector, actualizando permanentemente su filosofía, ejes conceptuales y líneas de acción, con las teorías y metodologías de vanguardia en temas de desarrollo cultural infantil, convenciones internacionales emanadas de organismos públicos y bajo la convicción de que no existe otro camino que el respeto a los derechos de las infancias y las juventudes.

Desde sus orígenes, el programa Alas y Raíces ha propuesto distintos caminos para transformar las formas de trabajo cultural con niñas, niños y jóvenes: por un lado, amplió su rango de cobertura de 0 a 17 años e impulsó acciones diferenciadas para la atención de niñas, niños y jóvenes, considerando tanto los rangos de edad (0 a 2 años, 3 a 5 años, 6 a 12 años y 13 a 17 años); género y condición (capacidades diferentes, orfandad, personas privadas de la libertad, migrantes, jornaleros, etcétera), como los múltiples contextos socioculturales en los que se desarrollan (urbanos, rurales, indígenas, escolarizados, entre otros), tratando de hacer efectivo el acceso a los bienes y servicios culturales a través de la infraestructura cultural que hoy alcanza a las 32 entidades federativas, así como en los espacios formales y no formales de promoción y fomento a la cultura y las artes.

Así, con la finalidad de fortalecer la descentralización tanto de la Federación a los estados como de éstos a los municipios, se han establecido lineamientos de trabajo y mecanismos de cooperación estratégica para la distribución del presupuesto en cada entidad del país. Estos recursos se etiquetan para la realización de proyectos dirigidos a niñas, niños y jóvenes, por lo que cada convenio de colaboración da origen a un Programa Estatal, conformado por proyectos y acciones dirigidos a estos

sectores de la población. En este sentido, cada estado cuenta con un Programa Estatal de Desarrollo Cultural Infantil denominado Alas y Raíces.

En dichos convenios de colaboración se han establecido, como objetivos de la política cultural:

- Incidir en el cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y jóvenes, de 0 a 17 años, en las 32 entidades federativas del país.
- Reconocer la diversidad de las infancias y las juventudes y, desde el respeto y la inclusión, generar proyectos artísticos y culturales que respondan a sus intereses, inquietudes y realidades en las que se desarrollan.
- Promover el pensamiento crítico y la creatividad de niñas, niños y jóvenes, desde la exploración de los lenguajes artísticos, culturales y tecnológicos.
- Fortalecer la identidad cultural de las infancias y juventudes, a partir del conocimiento, aprecio y disfrute del patrimonio cultural y artístico regional y nacional.
- Contribuir a la descentralización de los bienes y servicios culturales, tanto de la Federación hacia las entidades como de las ciudades capitales hacia los diversos municipios, en las comunidades urbanas y rurales, así como sus diversas infancias a través del programa Alas y Raíces.
- Promover la vinculación entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con la finalidad de sumar esfuerzos para la atención de las diversas infancias y juventudes del país.
- Generar espacios para el desarrollo de una oferta cultural permanente y gratuita para niñas, niños y jóvenes en todas las entidades del país.
- Promover el intercambio de experiencias y análisis de la cultura infantil mediante encuentros dentro y fuera del estado.
- Impulsar la investigación y recopilación de todo tipo de información y documentación que sustente el trabajo infantil en el estado.

- Generar opciones para la formación y actualización de promotores de cultura infantil en los distintos campos de la cultura infantil.

Los Institutos, Consejos y Secretarías de Cultura de cada estado son los responsables de proponer, ejercer y dar seguimiento a los proyectos etiquetados exclusivamente para la realización de programas culturales dirigidos y hechos con las infancias y las juventudes. Cabe decir que, para diseñar los programas de trabajo anual, la entidad debe realizar un diagnóstico de las realidades de estos sectores a nivel social, estadístico, geográfico y de infraestructura cultural, con el fin de que sus acciones respondan de manera oportuna a las circunstancias particulares de niñas, niños y jóvenes de cada estado.

Los proyectos instrumentados en los Programas Estatales de Cultura Infantil consideran tanto las actividades y expresiones propias de la comunidad, como la articulación de una oferta cultural no comercial, diversa, continua y gratuita, desarrollada por profesionales dedicados al trabajo con y para las infancias, en diversos formatos como narraciones, presentaciones artísticas, coros, ciclos de cine, revistas, exposiciones, visitas guiadas y talleres de teatro, música, dibujo, modelado, títeres, bailes de salón, historia, gastronomía, video, radio, ecología, ciencia, filosofía, poesía, dirección de orquesta, fotografía, *clown*, cómic, murales, huerto urbano, artes circenses, cortometraje, arqueología, marimba, juguetes, escultura, lectura, creación literaria, entre otros.

En los 25 años de existencia de la CNDCI, los Programas Estatales para el Desarrollo Cultural Infantil han tenido logros y avances significativos en:

- Instrumentar y difundir una oferta cultural continua y gratuita, durante todo el año, en las 32 entidades federativas.
- Intercambiar experiencias entre grupos artísticos, tanto de adultos para niños, como de niños para niños, en presentaciones estatales y nacionales.

- Generar proyectos con mayor impacto social, dirigidos principalmente a las juventudes de zonas marginadas y afectadas por la violencia social.
- Incorporar proyectos sobre ciencia y arte.
- Incentivar a la comunidad artística en general y a los promotores a diseñar proyectos culturales dirigidos a niñas, niños y jóvenes.
- Vincular las Secretarías de Educación estatales con las áreas culturales para la colaboración interinstitucional.
- Realizar actividades culturales y artísticas en el programa extraescolar de las escuelas de tiempo completo.
- Atender a las infancias migrantes en albergues y refugios.
- Instrumentar proyectos con niñas y niños jornaleros agrícolas.
- Realizar talleres, narraciones y otros espectáculos en hospitales pediátricos para niñas y niños hospitalizados y de consulta externa.
- Desarrollar proyectos artísticos y culturales con las infancias y las juventudes de albergues y comunidades indígenas.
- Realizar intervenciones culturales con niñas y niños y jóvenes en albergues temporales por alguna situación de emergencia, como las originadas por huracanes o terremotos.
- Llevar actividades artísticas a niñas y niños de Casas Hogar, así como a municipios de alto grado de marginalidad.
- Crear programas específicos para la población juvenil bajo la premisa de atender sus prácticas culturales vigentes en creación literaria, teatro, animación, *beat box*, cine, *rap* y *spoken word*, radio, locución, animación *flipbook*, arte urbano, experimentación visual, dibujo y movimiento y electrónica creativa.
- Apoyar, fomentar y difundir a los grupos artísticos infantiles estatales, a través de producciones, contrataciones y capacitaciones, considerando la atención a los diversos públicos.

Si bien se ha avanzado considerablemente en temas de inclusión social y ejercicio de los derechos culturales de las infancias y las juventudes a lo largo de estos años, aún falta mucho camino para asegurar las condiciones de igualdad en el acceso, la participación y contribución de las infancias y las juventudes en la vida cultural. Se trata de ir más allá de un cúmulo de actividades específicas que, en ocasiones, tienen efectos contrarios y que provocan la exclusión de algunas poblaciones, al articular el proceso de acompañamiento incluyente y respetuoso a las realidades y necesidades de niñas, niños y jóvenes, así como de la riqueza cultural que cada entorno posee.

1.2. Los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes¹³

La cultura es inabarcable. Intentar comprenderla requiere reconocer su pluralidad. No hacerlo implica cometer el error de reproducir sólo las prácticas de la hegemonía. Desde los discursos oficiales, históricamente la cultura se institucionalizó en singular y como símbolo folclorizado y ajeno a una multiculturalidad puesta en capelos. Decorativa en apariencia, la cultura ha sido recurrentemente utilizada como instrumento de dominación: del Norte sobre el Sur, del hombre sobre la mujer, del Centro sobre la Periferia. Y también de las personas adultas sobre la niñez. Un movimiento liberador, inclusivo y disruptivo tiene que reconocer que, aunque se escriba en singular, la cultura siempre se debe pensar en plural, integrando las culturas de las infancias, como parte de su diversidad.

El México contemporáneo comprende múltiples culturas: por un lado, está la cultura como un sistema simbólico y de representación de la cultura nacional y, por otro, las culturas como los conjuntos de prácticas específicas que proveen de

¹³ Para la construcción de este apartado se ha tomado como base el documento inédito de Carlos Tejada, "Derechos culturales desde las infancias".

identidad y cohesión a cada región o comunidad en particular. Las culturas, así en plural, implican un repertorio simbólico diverso en cuanto a: idiomas, modos de comportamiento, expresiones artísticas, prácticas sociales, usos y costumbres, vestimenta, alimentación, vivienda, juegos, organización del espacio y del tiempo, que deben ser reconocidas y valoradas por lo que son y no por la distancia o proximidad que guardan respecto a la cultura hegemónica.

La cultura no sólo puede ser entendida como sinónimo de educación artística, sino también como un sistema simbólico y una dimensión inevitable de la vida social; un entramado de procesos cambiantes e incluso contradictorios, que involucran los diferentes métodos de generación y transmisión de conocimientos, creencias, costumbres, hábitos y capacidades adquiridas por las personas al relacionarse con su entorno. En Alas y Raíces asumimos una perspectiva amplia que coloca en el centro de la planeación de proyectos tanto las lógicas de las prácticas culturales, sus distintas formas de expresión y la riqueza cultural propia de cada pueblo, barrio y comunidad (lenguas originarias, ecosistemas, tradiciones), como la diversidad de infancias y juventudes que las practican en un proceso constante de apropiación y resignificación.

Los derechos culturales se encuentran en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se trata de derechos universales, es decir, que incluyen a las infancias y abarcan, a grandes rasgos, el derecho de toda persona o grupo a:

- 1) participar en la vida cultural;
- 2) gozar del progreso científico y tecnológico;
- 3) obtener los beneficios de las obras de las que se sea autor;
- 4) identificar, conservar, proteger, promover y difundir el desarrollo de las culturas;
- 5) contar con libertad para desarrollarse creativamente; y,

6) tener al alcance marcos de colaboración para el desarrollo científico y cultural.

A estos derechos se agregan las tres dimensiones descritas en el artículo 5 de la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) sobre la Diversidad Cultural:

7) tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir en la lengua de su elección;

8) acceder a una educación que respete plenamente la identidad cultural; y,

9) tener la posibilidad de elegir sus prácticas culturales.

En otras palabras: contribución, acceso y participación.

Los derechos culturales están incluidos en la Convención de Derechos del Niño (CDN). En su artículo 30, la Convención determina que cualquier niña o niño tiene derecho a practicar su vida cultural, mientras que el artículo 31 establece que las niñas y los niños tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Con la incorporación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en el marco legislativo mexicano se ampliaron las posibilidades sobre las formas de articular las políticas culturales en favor de niñas, niños y jóvenes, pues entraron en tensión nociones como participación, interculturalidad, accesibilidad, inclusión, autonomía progresiva y acceso a una vida libre de violencia, siendo estos principios directrices que nos invitan a escuchar y tomar en cuenta a estas poblaciones sobre los asuntos de su interés conforme a su edad, desarrollo evolutivo y cultura. Asimismo, la LGDNNA reconoció un concentrado de 20 derechos humanos que funcionan como orientaciones ético políticas, en principio para la sociedad en general y, como consecuencia, problemas de agenda pública para la construcción de políticas en todos los órdenes de gobierno.

En lo relativo al derecho de las infancias y juventudes al descanso y al esparcimiento, la LGDNNA menciona:

Artículo 60. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Por su parte, el artículo 61 puntualiza sobre las acciones de gobierno que abonen a la consecución de dichos derechos:

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

La participación en la vida cultural de la comunidad es un elemento importante del sentido de pertenencia. Las niñas, niños y jóvenes heredan y experimentan la vida cultural y artística de su familia, comunidad y sociedad y, a través de ese proceso, descubren y forjan su propio sentido de identidad, es decir, contribuyen al estímulo y la sostenibilidad de la vida cultural y las artes tradicionales. A medida que entienden la vida cultural y artística que los rodea gracias a sus relaciones con personas adultas y de su edad, traducen y adaptan su significado a través de su propia experiencia generacional.

El derecho a participar libremente en la vida cultural y en las artes considera dos componentes fundamentales en la construcción de experiencias significativas con las infancias: el placer y el gozo. Estos dos elementos, reconfigurados como

experiencias lúdicas, disponen la presencia física de niñas y niños en estados emocionales propicios para crear e imaginar libremente desde el principio del *Como sí*: niñas y niños toman elementos de su inventario de conocimientos y experiencias y los combinan, transformándolos en algo nuevo y distinto.

Esos conocimientos y experiencias provienen tanto del entorno cultural que les pertenece como de los objetos culturales materiales e inmateriales con los que interactúan: narraciones, rituales, lenguas, gastronomías, bailes, músicas, memoria colectiva, juegos, juguetes, máscaras, videojuegos, dispositivos electrónicos, libros, historietas; así como sus experiencias con las distintas manifestaciones artísticas (teatro, danza, artes visuales, cine). Sin embargo, son las niñas, niños y jóvenes, quienes, al hacer estas combinaciones y cruces de referentes de vida, expresan en sus propios términos y construcciones simbólicas su forma particular de entender e interactuar con el mundo.

Así, pues, el planteamiento es garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las infancias y juventudes, reconociéndolas no sólo como sujetos de derecho, sino también como agentes culturales capaces de transformar sus realidades. En este sentido, en la Observación general N°. 17 (2013), se menciona que gozar de estas actividades “es necesaria para que el niño entienda no solo su propia cultura sino también las de otros, ya que le permite ampliar sus horizontes y aprender de otras tradiciones culturales y artísticas”¹⁴ así como a enriquecer sus propias posibilidades de expresión, creación y comprensión del mundo. Se trata, de considerar la participación de niñas, niños y adolescentes desde una noción más amplia, pues es justamente ahí donde ellas y ellos pueden explorar y desarrollar su capacidad de agencia.¹⁵

¹⁴ Consultado en <https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

¹⁵ En el Anexo 1 “Instrumentos nacionales e internacionales que orientan el trabajo cultural a favor de niñas, niños y adolescentes” de este documento se enlista la normatividad, reglamentos, leyes y convenios nacionales e internacionales vigentes que dan orden jurídico al programa.

1.3 Cultura y memoria como herramientas de inclusión en la reconfiguración del tejido social¹⁶

Desde que nacemos estamos vinculados con una comunidad en la que sus miembros se relacionan a través de sus tradiciones, sus costumbres y su cultura, es decir, de su manera de enfrentar lo cotidiano, de las formas de las que se vale para construir y habitar el mundo. Durante la infancia aprendemos a relacionarnos en ese entorno, intentamos comprenderlo, su espesor simbólico y sus imaginarios; absorbemos la memoria colectiva y la transformamos en acción para involucrarnos con la cotidianidad de la comunidad.

Con las distintas formas de interacción comunitaria —que es, a fin de cuentas, una interacción cultural— nos apropiamos del espacio, de sus signos y símbolos, de sus códigos y reglas, de sus fábulas, de sus sueños e historias. Todo esto contribuye a definirnos como individuos partícipes de esa comunidad, al tiempo que dotan de significados los espacios que habitamos. A partir de la cultura y las prácticas sociales que las comunidades definen como propias, introyectamos el mundo manifiesto en prácticas de sentido, esto es, en códigos que establecen prácticas culturales que guían a la vida en comunidad.

Un ejemplo: Juan Sant es un joven escritor y músico de rap, de origen indígena de la sierra de Puebla, que transmite sus vivencias a través de un hip hop duro (estilo que nació en el estado de California Estados Unidos, en la década de los noventa del siglo pasado).

Pero cuando Juan Sant sube al escenario, se pone una máscara de diablo como las que se usan en el carnaval de los huehues y los diablos, en la región poblana, y viste de manta al estilo totonaca. Y entonces, el escenario se transforma en un espacio multicultural: canta en su lengua materna con ritmos prestados y poderosos,

¹⁶ Agradecemos las aportaciones de José Martínez Galván para la construcción de este apartado.

comparte al público las vivencias de su comunidad, sus símbolos, su relación con la tierra, y también comparte sus historias, la discriminación que los indígenas sufren a diario, el orgullo de sus raíces, su legado. Su canto es el sueño de un futuro en el que quepamos todos. La experiencia artística se cumple: en el escenario, Juan Sant no está solo, a través de su voz, su música, su vestimenta, sus historias, habla la memoria colectiva, cientos de años de saberes, de sonidos y sabores, en comunión con el presente.

Así como con Juan Sant, la experiencia artística se repite infinitamente en cada rincón de nuestra nación, diversa, multicultural, multilingüe, rica en historia, en arte y cultura. En permanente diálogo con el presente, la comunidad resguarda un repertorio de recuerdos, de referencias tales como ritos, ceremonias o eventos sociales, que se traducen en experiencias significativas, en las experiencias de vida colectiva.

En este sentido, apelar a la colectividad y al saber comunitario, a la memoria, a los recuerdos con los otros, es recuperar la idea de riqueza, de sujetos sociales capaces de construir y transformar realidades. Sin duda, en los momentos de crisis social, el reconocimiento de sí y de las propias circunstancias a través de la otredad, abre horizontes de comprensión, arraigo y empoderamiento frente a la adversidad.

Si bien pensar la cultura es referirse a la comunidad y a la hospitalidad, como escenarios propicios para que sucedan los encuentros, también podemos imaginar situaciones donde se generan lazos de confianza en los que se recupera la humanidad y la dignidad. Desde este lugar, cabe entonces preguntarnos ¿qué referentes de vida comunitaria compartimos con niñas, niños y adolescentes?, ¿qué herramientas de empoderamiento social ponemos a su alcance?, ¿qué otras opciones generamos en conjunto con ellas y ellos?

Cultura en comunidad no sólo implica idear y construir un espacio físico para la convivencia, también nos invita a crear estrategias que abran paso a los lugares imaginarios, al desarrollo de la capacidad de agencia. Son lugares donde la acción lúdica toma vida y crea puentes de conexión y resignificación personal y colectiva. Suponen un ejercicio de apertura, de valoración de la diversidad, de detonación de la creatividad, de un profundo respeto por los valores construidos en conjunto, pero también del arrojo para cuestionarlos y transformarlos con miras a construir un lugar donde todas las voces sean escuchadas y reconocidas.

En este sentido es muy importante identificar las dificultades a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes en el día a día, como una cotidianidad no exenta de confrontaciones y de situaciones de crisis heredadas, donde pocas veces se les escucha y menos se les considera en la búsqueda de respuestas. Retomar el diálogo intergeneracional, intercultural y comunitario siempre termina siendo innovador, debido al feroz arrastre de la confrontación. Herramientas como el intercambio de saberes y la participación recíproca aparecen como una superficie neutral, sinónimo de buena fe de las partes para encontrar soluciones. Se trata, entonces, de construir espacios donde todos sabemos que valemos lo mismo, espacios de igualdad y equidad donde se abrazan las diferencias, se respetan y valoran los procesos culturales.

Reconocer a niñas, niños y adolescentes no sólo como agentes replicadores de tradiciones, sino como coconstructores de ellas, capaces de aportar desde la cultura a la construcción de la justicia y el bien común. Garantizar el acceso y producción de saberes comunitarios, aprendiendo a escuchar a las infancias y juventudes, nos permitirá tener una visión más cercana y amplia de cada grupo.

Por esto es crucial abrir espacios de diálogo y participación adecuados para niñas, niños y jóvenes, conocer e impulsar sus formas de organización, respetar y reconocer

sus diversidades, sin dogmatizar, sin criminalizar ni desdeñar las expresiones que emerjan desde sus cosmovisiones.

Si no aceptamos el principio de que las infancias y juventudes, en sus múltiples contextos de desarrollo, son dinamizadores naturales y generadores de cambios, poco haremos para incluirles, negándonos y negándoles la oportunidad de tener más claridad sobre la vida en colectivo. Sin duda, son las manos, las mentes y los corazones de cada generación los que transforman la cultura, la vida en comunidad con sus símbolos, sus sonidos, sus bailes, sus taconazos, sus pintas, sus fiestas y sus luchas.

1.4 El reconocimiento de la diversidad de infancias y juventudes

La historia nos dice que toda transformación social está motivada por una fuerte proyección hacia el futuro. En materia de cultura, el futuro está objetivado en el anhelo por lograr la satisfacción de las necesidades materiales más apremiantes de cada comunidad, pero también como una forma de reproducir el mundo simbólico de acuerdo a valores más humanos, como la solidaridad y el respeto. De allí que resulte indispensable garantizar a niñas, niños y adolescentes, que coexisten en el territorio, sin importar su condición de ciudadanía o contexto de desarrollo, el derecho a ejercer y practicar aquellas expresiones culturales, materiales e inmateriales, que crean su personalidad e identidad, a través de políticas públicas y programas que apelan a los vínculos con sus comunidades, tanto de origen como de acogida, que promueven la vigilancia y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, estimulándoles su creatividad y su pensamiento crítico en un marco de paz, respeto y dignidad frente a la enorme diversidad cultural de nuestro país.

El reconocimiento a la diversidad de infancias y juventudes nos plantea el reto de generar proyectos que respondan a las circunstancias específicas en que viven, se desarrollan y crecen niñas, niños y jóvenes. Es por ello que, desde el inicio de esta administración, en Alas y Raíces trazamos el compromiso de investigar y responder de manera oportuna a las necesidades e intereses que demanda la pluralidad de contextos sociales y culturales en los que se desarrollan las infancias y juventudes.¹⁷

1. De acuerdo con sus etapas evolutivas:
 - Por rango de edad: 0 a 2 años; 03 a 05 años; 6 a 9 años; 10 a 13 años; 14 a 17 años.
 - Por etapa de desarrollo: bebés, infancias, juventudes.
2. De acuerdo con los contextos de desarrollo:
 - Por estado y municipio.
 - Por región: sureste, Noreste, Noroeste, Centro y Centro Occidente.
3. Conforme a la condición de discriminación detectada:¹⁸
 - a) Poblaciones víctimas de violencia (física, simbólica, psicológica, de género, sexual).
 - b) Poblaciones en contextos adversos (hospitales, en reclusión, Casas Hogar, en situación de calle, infancias trabajadoras).
 - c) Poblaciones en espacios emergentes (desastres naturales y sociales).
 - d) Poblaciones en condición de discapacidad
 - e) Poblaciones en condición de movilidad (migrantes, desplazados, jornaleros).
 - f) Poblaciones en condición de vulnerabilidad (indígenas, comunidad LGBTTT+, afrodescendientes).

¹⁷ Véase el capítulo 2 “Alas y Raíces: una política para la diversidad, la inclusión, la participación y la agencia cultural de infancias y juventudes”, para conocer sobre los proyectos desarrollados hasta el momento bajo esta perspectiva.

¹⁸ En el Anexo 2 “La atención particular a las infancias y adolescencias en condición de discriminación” se comparten algunas consideraciones para el diseño de las actividades culturales, a partir de la condición de discriminación.

Como sector cultural nos corresponde fortalecer y ampliar el repertorio de expresiones a través de las cuales niñas, niños y jóvenes pueden compartir sus formas particulares de comprender el mundo. Asumir esta postura implica para toda la sociedad el reto de asegurar las condiciones de acceso, participación y contribución en la vida cultural para que, en cooperación con los demás, las infancias y las juventudes experimenten nuevas formas de interrelación y negociación, de autonomía y libertad, a partir de poner en práctica principios y valores comunitarios que garantice la vida democrática, el bien común y la construcción de un nuevo orden social respetuoso de la heterogeneidad, así como el diálogo intercultural e intergeneracional.

Si bien la participación de las infancias en el diseño de ciudades, políticas públicas, programas en territorio,¹⁹ intercambio de saberes, es un camino que empieza a andarse, esta participación debe surgir desde la libertad creativa de las infancias, permitiendo el diálogo desde sus propios mecanismos de comunicación. Sólo así podemos plantear la reducción de las desigualdades sociales: si desde las edades más tempranas reconocemos la diversidad, entonces, seremos más capaces en la vida adulta de exigir la garantía de nuestros derechos.

El reconocimiento de la diversidad nos permite generar procesos igualitarios que reconocen las brechas de desigualdad e inciden en ellas, desde la perspectiva de género y de las condiciones autodeterminadas para las infancias. Potenciar la capacidad de agencia en las edades más tempranas puede ser una garantía para la protección de los derechos fundamentales (camino ya avanzado a nivel global). Esperamos con ello que, en el futuro, su futuro, sea un elemento más de su identidad social como personas adultas, como un concepto internalizado que les hará ser agentes de cambio que contribuyan a erradicar las desigualdades.

¹⁹ Es la base del programa de Cultura Comunitaria, después del diagnóstico participativo se realiza un plan de animación cultural con los recursos culturales con los que cuenta la comunidad: gastronomía, artesanía, danzas, fiestas patronales, entre otros.

Las infancias necesitan desarrollarse en un ambiente que estimule su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional, que se les considere como personas con valor presente y no como meros expectantes de los acontecimientos para que sólo en el futuro sean consideradas sus opiniones. Vivir y sentirse parte de lo que una comunidad construye, desde las primeras vivencias de los años iniciales, puede ser algo fundamental para el desarrollo de las personas, pero la falta de oportunidades o educación temprana detonarán, sin duda, situaciones de riesgo desiguales y violentas.

Bajo estas consideraciones, el Programa Estratégico que aquí se presenta es una invitación a sumar esfuerzos para que, en conjunto, sociedad y gobiernos: federal, estatal y municipal, demos paso a la instrumentación de acciones orientadas a alcanzar la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al “no dejar a nadie atrás”, dando prioridad a las necesidades e intereses genuinos de niñas, niños y adolescentes. Si partimos de la premisa de que la cultura es una de las herramientas principales para lograr el restablecimiento del tejido social y la paz, podemos tener la seguridad de que fortalecer la capacidad de agencia de las infancias y juventudes es uno de los principales mecanismos para conseguirlo.

1.5 La nueva perspectiva de infancias en el ámbito de las acciones culturales

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024²⁰ tiene como eje rector garantizar la justicia e igualdad social. Bajo la premisa de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el gobierno federal, tal como queda asentado en el Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2020-2024,²¹ da prioridad al respeto de los derechos humanos, cuyo

²⁰ Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

²¹ Publicado en el DOF el 03 de julio de 2020. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

ejercicio cotidiano debe abarcar a toda la población, particularmente a quienes son menos favorecidos, a quienes históricamente se les ha excluido y olvidado, como a quienes las políticas públicas no han sabido atender e incluir a plenitud.²²

En ambos documentos se resalta que la atención y participación de las poblaciones marginadas, incluidas las infancias y las juventudes, es fundamental considerando que son esenciales en la urdimbre de la transformación social y cultural que requiere el país. En este sentido, niñas, niños y jóvenes representan un cambio social y cultural ya que son la base, centro y guía de un país garante de sus derechos. Hablamos de comunidades diversas y multiculturales en las que las infancias y las juventudes deben ser reconocidas desde sus múltiples intereses, sus distintas lenguas, tradiciones y costumbres, al tiempo de asegurarles su participación activa en la construcción y resignificación del mundo en el que viven y se desarrollan. Las niñas, los niños y los jóvenes son por naturaleza creativos, lúdicos, imaginativos, festivos, curiosos y propositivos. Crean, recrean y se apropian de las realidades desde las prácticas culturales que dan sentido y significado a su identidad.

El Estado mexicano, de manera integral, es responsable de velar porque los derechos de las infancias y las juventudes sean respetados y ejercidos en toda su magnitud. Para ello, se cuenta con un marco legal y jurídico²³ que enmarca las acciones al caso y se alinea, por convicción, a los tratados y convenios internacionales que preservan y fomentan estos derechos. De entre éstos, en nuestro caso, concedemos especial importancia a los culturales, como un principio que permite fomentar en las infancias y las juventudes su desarrollo integral y estimular su crecimiento en comunidad, es decir, para que sean sujetos con capacidad de agencia.

²² Véase el Anexo 3 “Relación de Municipios Prioritarios de la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2020-2024 de acuerdo con el Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020”. Relación de Municipios Prioritarios de la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2020-2024 de acuerdo con el Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020.

²³ Véase el Anexo 1 “Instrumentos nacionales e internacionales que orientan el trabajo cultural a favor de niñas, niños y adolescentes”.

El Programa Estratégico de Arte y Cultura con Infancias y Juventudes asume que niñas, niños y jóvenes son titulares de derechos. En este sentido propone una relación horizontal, abierta y receptiva, dejando de lado aquellas prácticas históricas en las que la niñez es un grupo homogéneo susceptible de ser considerado como propiedad de personas adultas que deciden discrecionalmente por ellas y ellos. Asimismo, Alas y Raíces refuerza la perspectiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)²⁴ al priorizar su reconocimiento, como agentes de cambio y transformación sociocultural.

El Programa se distancia, así, de la idea de ceñir a las infancias y juventudes en una jerarquía patriarcal, lo mismo que rechaza cualquier postura autoritaria, asimétrica, desigual y jerarquizada respecto a la relación, trato y vínculo con niñas, niños y jóvenes.

Las infancias y las juventudes son capaces de pensar por sí mismas, de formarse juicios y opiniones, de expresarlas y de actuar. Reconocemos que la dimensión cultural de la vida social y las expresiones que de ella emanan son puerta y ventana para la comprensión de sí y de lo otro que a través de la vida cultural se configura la identidad y se fortalece la capacidad de agencia, a la vez que se establecen las condiciones para crear ambientes de confianza para la escucha, el diálogo, la exploración y la experimentación creativa, requisitos ideales para la gestación del pensamiento crítico. Cuando asumimos la diversidad cultural y, por ende, la diversidad de las infancias y juventudes, aceptamos la existencia de un universo amplio y vasto en el que identificamos y valoramos las diferencias, nos miramos en el otro, dando lugar a la empatía, el respeto y la solidaridad, escenarios indispensables para experimentar una cultura de paz.

²⁴ Véase la presentación de Ricardo Bucio Mújica, secretario ejecutivo de SIPINNA.

Las infancias y juventudes, mucho más que otros grupos sociales, necesitan que las nombremos y visibilicemos para garantizar la protección de sus derechos, pero también y especialmente, para que a niñas, niños y jóvenes se les considere como actores sociales, como colectivos con derechos que demandan al Estado y a la sociedad su revalorización, protección y cuidado en el ámbito público y privado.

Pensar el concepto de agencia cultural aplicado a infancias y juventudes, implica aceptar y valorar que niñas, niños y jóvenes tienen la capacidad inherente al ser humano para transformar y contribuir a la construcción del bien común. Asimismo, nos demanda asegurar su derecho de informar y ser informados, de hablar y ser escuchados, de participar y ser visibles en el espacio público, que equivale a existir socialmente, tanto en el terreno de lo individual como de lo colectivo.

Asumimos, entonces, que el derecho de las infancias y las juventudes a participar y disfrutar plenamente de la vida cultural y artística tiene cinco dimensiones interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente:

- 1) El **acceso** por el cual se asegura a niñas, niños y jóvenes la oportunidad de ser reconocidos como parte del entramado social, de experimentar la vida cultural y artística y de adquirir conocimientos sobre un amplio espectro de formas distintas de expresión.
- 2) El **disfrute** de la cultura, que comprende el conocimiento de la diversidad de formas de vivir y vivirse con plenitud, de expresarse con todos los sentidos, de compartir los saberes transmitidos por generaciones, de comprender la historia propia como derecho a saber quiénes somos y de dónde venimos, de dotar de sentido la vida y, en esa conformación de la identidad, entrañar el gozo y pertenencia a la cultura propia.
- 3) La **participación** que exige ofrecer a las infancias y las juventudes oportunidades concretas, individuales o colectivas, de expresar libremente sus culturas, sus lenguas, sus bailes, sus músicas, sus distintas formas de comunicar lo que piensan

y sienten, de actuar y participar creativamente, con vistas a lograr el desarrollo pleno de su personalidad.

- 4) La **contribución** a la vida cultural, que comprende el derecho de niñas, niños y jóvenes a aportar desde sus saberes a las expresiones sociales de la cultura y el arte, promoviendo así el desarrollo y la transformación de la comunidad a la que pertenecen.
- 5) La **formación**, dimensión fundamental en este proceso y garante del cambio cultural, ya que a través de ella se pueden detonar procesos de análisis, reflexión e intercambio de saberes con las diversas infancias y juventudes y con las personas adultas involucradas en su atención, cuidado y acompañamiento; así como fortalecer los procesos formativos de quienes facilitan las acciones culturales con niñas, niños y jóvenes.

1.6 ¿Por qué hablar de la capacidad de agencia en el ámbito cultural?

Decir que niñas, niños y jóvenes, además de portadores de saberes, prácticas y expresiones culturales también son impulsores y transformadores de éstas, implica comprender que desde que nacen manifiestan su capacidad de agencia. Es decir, su capacidad para convocar, provocar, actuar e interactuar con el otro, con lo otro, y con los demás.

El término agencia se construye desde la idea de acción, el que hace y, por tanto, el que actúa, paulatinamente, por decisión propia. Desde este lugar, niñas, niños y jóvenes son agentes que van constituyéndose en el día a día como personas sociales autónomas, críticas y propositivas frente a la realidad en la que se desarrollan.

En las edades más tempranas, la capacidad de agencia de las infancias y juventudes ya se hace evidente en la relación con los otros, por ejemplo, cuando el bebé nace y emite su primer llanto empieza a mostrar su capacidad de agencia, pues es a través de él que intenta comunicarse y relacionarse con el exterior. Luego, cuando descubre que con este

llanto provoca una reacción frente a sus necesidades, esta forma primigenia de comunicación, que expresa algo más que reacción corporal, se transforma en diálogo, reconfigurando su lugar en el mundo como agente desde su condición de hija o hijo.

Los arrullos son un ejemplo de esa respuesta y diálogo. Con el canto establecemos relaciones afectivas, de protección y cuidado, pues es en esta práctica cultural que encontramos una forma de decirle a esa otra persona que le queremos, que está protegida, que está cuidada, que le acompañamos. Quienes han experimentado esta forma de crianza con niñas y niños saben que el arrullo es conocimiento introyectado, autoconfianza, valoración y percepción de formas empáticas de relación y vínculo con su entorno.

Cultura y educación van de la mano, ambas, en tanto procesos formativos, establecen condiciones para generar experiencias que acompañen la exploración y expansión plena del ser, el autoconocimiento, la autorregulación y autodeterminación, características principales de la agencia.

Así, vale decir que su formación como agentes se nutre y enriquece en el plano de la experiencia, ya que es ahí donde ponen en acción las capacidades, habilidades y conocimientos que ha interiorizado como significativos para sí, pues éstos le permiten transitar y reconfigurar su propia realidad en prácticas de sentido, en esencia y fin de su existencia, de su identidad.

Las experiencias significativas, ancladas a todo tipo de interacción con el entramado social, se configuran y cobran valor desde la subjetividad, es por ello que escapan a las lógicas de los sistemas de enseñanza—aprendizaje, a los roles y patrones preestablecidos, a las expectativas del otro. En otras palabras, las experiencias se construyen en la combinación y construcción de las relaciones y significaciones que cada persona articula desde sus propias interacciones, lenguajes, emociones, percepciones y expectativas.

Por ejemplo, niñas y niños tejedores, artesanos, músicos, danzantes, se expresan desde los múltiples lenguajes artísticos que impregnan estas prácticas culturales. Desde sus particulares formas de expresión, niñas y niños convocan a la comunidad con la acción de los saberes colectivos que han adquirido a través de la práctica. Tocan, cantan, bailan y participan de los rituales, no sólo para aprender los códigos, también lo hacen para entrar en comunión con el otro en un acto de existencia colectiva, de diálogo y confrontación continua. De esta manera, la acción colectiva se ve fortalecida y enriquecida con la participación y contribución de las infancias y las juventudes.

Cuando niñas, niños y jóvenes comprenden por sí mismos que son portadores de saberes locales que generan sinergias, entonces, logran su integración plena en las condiciones del contexto, no sólo como espectadores o receptores, sino también como agentes culturales capaces de proponer, crear, recrear, transformar y trascender a partir de sus propias miradas, condiciones y circunstancias.

Entonces, hablar de agencia en el ámbito de lo cultural sirve de preámbulo para afirmar que la cultura no es algo que se otorga o que se lleva a quienes no la tienen, ocurre con y sin el reconocimiento del Estado. La cultura y las prácticas culturales están ahí, forman parte de la vida diaria y corresponde a las instituciones facilitar los recursos y medios disponibles para el despliegue, conocimiento y valoración de esas manifestaciones a nivel local y nacional.

Como trabajadores de la cultura, acompañamos a las infancias y las juventudes en su proceso de formación como personas autónomas y, en ese acto, reconocemos su existencia en el aquí y el ahora. Nos ocupamos de visibilizar sus voces y sus formas particulares de concebir el mundo, ampliar sus repertorios con lenguajes que les permitan expresarse con su cuerpo y nutrir sus posibilidades de interacción e intercambio en y con el mundo.

2. Alas y Raíces: una política para la diversidad, la inclusión, la participación y la agencia cultural de infancias y juventudes

Como ya hemos advertido en el capítulo anterior, para lograr una transformación profunda, donde niñas, niños y jóvenes fortalezcan su capacidad de agencia, es pertinente una reestructuración de la política cultural, a partir de la coordinación de acciones y vinculaciones que permitan alcanzar progresivamente el ejercicio pleno de sus derechos culturales bajo los principios de acceso, disfrute, participación y contribución, apoyados por un proceso de formación continua, en la que el intercambio de saberes y experiencias enriquezca las múltiples manifestaciones de la vida cultural y artística, en un marco de reconocimiento, respeto, promoción e inclusión de la diversidad, la creatividad y las expresiones culturales. De ahí la urgencia de diseñar una política cultural para y con las infancias y juventudes que integre sus propuestas en el diseño de la política misma y en la dinámica de la vida cultural en general.

Este cambio de paradigma, tal como lo propone el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, consiste en poner en el centro de las políticas culturales a niñas, niños y jóvenes, con el propósito de mirarlos como sujetos activos que construyen día a día la dinámica sociocultural de su entorno. Esta mirada implica acompañar, fortalecer y generar procesos que impulsen la creatividad y libre expresión de las infancias y juventudes, así como promover su participación, creando espacios seguros y libres para la escucha y el diálogo con miras a alcanzar su reconocimiento como agentes culturales con capacidad para transformar y resignificar la dinámica cultural y comunitaria de sus contextos inmediatos.

Como hemos dicho, el derecho a la vida cultural no sólo se limita al acceso de los bienes y servicios culturales o a la creación artística; involucra, además, todas aquellas

prácticas sociales y culturales que influyen en las identidades individuales, comunitarias y colectivas, y también en la incorporación de las opiniones de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones que inciden en la transformación de sus realidades.

2.1 Postulados y principios

Alas y Raíces es el Programa Estratégico de Cultura y Arte con Infancias y Juventudes que impulsa la agencia cultural de las infancias y juventudes, a partir del diseño, desarrollo e instrumentación de proyectos, que garanticen el acceso, participación y contribución de niñas, niños y jóvenes en la vida cultural de la comunidad, a través de la exploración de los lenguajes artísticos, el descubrimiento de la diversidad cultural, el conocimiento de los saberes locales y el desarrollo del pensamiento crítico, como detonantes de la libertad y transformación creativa.

Entendemos por agencia infantil la capacidad de las infancias y juventudes para transformar el mundo y el derecho efectivo para construir sus propias narrativas que llevan a la construcción de realidades más justas. Por ello, reconocemos que niñas, niños y jóvenes son portadores de las manifestaciones del patrimonio inmaterial, y participantes activos en la construcción cotidiana de su propia identidad, de la comunidad a la que pertenecen y capaces de incidir en el diseño de las políticas públicas que les conciernen.

Pensar en una transformación sociocultural, desde el ámbito de lo cotidiano, nos abre el horizonte a la construcción de políticas integrales que apelen al reconocimiento de la diversidad, como mecanismo para garantizar paulatinamente el ejercicio de los derechos culturales mediante marcos metodológicos que tengan una relación directa con las necesidades, intereses, desarrollo lúdico-creativo y la particularidad de los contextos de desarrollo de las infancias y juventudes.

Todo ello nos obliga a vincularnos tanto con instituciones como con la sociedad en general. Estamos convencidos de que cada vinculación lograda y cada proyecto articulado desde esta perspectiva serán cruciales para responder de manera pertinente y responsable a las condiciones bajo las que se desarrollan niñas, niños y jóvenes, para asegurarles la misma oportunidad de acceder a los bienes y servicios a los cuales tienen derecho. Sin duda, es importante que trabajemos en conjunto gobiernos y sociedad, en la construcción de acciones de política pública que favorezcan el desarrollo de las infancias y juventudes.

A través de los postulados propuestos por Alas y Raíces, se abren directrices para el trabajo horizontal, como una nueva forma de relacionarnos con niñas, niños y jóvenes, idealmente en un ambiente de igualdad, dejando de lado prejuicios y propósitos aleccionadores. Es nuestra invitación a pensarlos como sujetos creadores de cultura, que generan, desde sus propias experiencias, saberes y conocimientos. Es importante motivarles a expresarse y manifestarse con sus propios lenguajes de una manera gozosa y atractiva, desde su propio lugar, con su mirada particular para proyectar mundos posibles, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Misión

Potenciar la capacidad de agencia de las infancias y juventudes a través del desarrollo de su creatividad y pensamiento crítico, así como del fortalecimiento de su personalidad e identidades colectivas, mediante la instrumentación de procesos que refuercen los vínculos con su comunidad, el ejercicio de los derechos culturales y las libertades fundamentales, en un marco de paz, respeto y dignidad, frente a la riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

Visión

Consolidar el programa Alas y Raíces, como el instrumento del gobierno federal, que coordina y articula esfuerzos y responsabilidades con los gobiernos estatales y municipales y con la colaboración de la sociedad en general en materia de acceso, promoción y difusión de la vida cultural y de los derechos culturales de las infancias y juventudes.

Objetivos

El nuevo proyecto de nación apunta a una transformación profunda en la que la diversidad cultural jugará un papel fundamental, como herramienta estratégica para el cambio. La política cultural no puede ser ajena al momento que vive el país. Ante la desigualdad, el deterioro del tejido social y la violencia, la cultura es una herramienta de transformación.

Por lo anterior y en concordancia con los principios y prioridades mencionadas en el Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2024,²⁵ particularmente con la Estrategia prioritaria 3.2 y el Objetivo prioritario 4 del PRONAPINNA 2020-2024, Alas y Raíces tiene como objetivo general:

Garantizar progresivamente el derecho a la cultura y los derechos culturales de niñas, niños y jóvenes a través de acciones que fortalezcan su capacidad de agencia y promuevan el acceso, participación y contribución de las infancias y juventudes en las múltiples manifestaciones de la vida cultural y artística en condiciones de igualdad, los derechos humanos y su interés superior.

²⁵ Véase el Anexo 1 “Instrumentos nacionales e internacionales que orientan el trabajo cultural a favor de niñas, niños y adolescentes”.

Asimismo, Alas y Raíces establece cinco objetivos específicos con la intención de dar cumplimiento a las acciones puntuales propuestas en ambos documentos:

1. Ampliar las posibilidades de participación y expresión de las infancias y juventudes en la vida cultural, a fin de fortalecer los procesos de construcción de sus identidades con una gama de recursos, experiencias, conocimientos, ideas, tradiciones, expresiones y costumbres propias de sus comunidades, de sus culturas y de otras.
2. Generar acciones que posibiliten el acceso y contribución de las infancias y juventudes a las múltiples manifestaciones de la cultura y el arte, prioritariamente en los lugares y municipios donde no se cuenta con infraestructura cultural a través de la creación, rescate y resignificación de espacios seguros y libres de violencia.
3. Priorizar el desarrollo de procesos creativos que permitan a niñas, niños y jóvenes construir el vínculo con la memoria, de respeto, de empatía y de acercamiento consigo mismos y con los demás, a partir de la reflexión, la toma de decisiones y el ejercicio del derecho a imaginar su propio proyecto de vida.
4. Transversalizar la perspectiva de infancias en los distintos programas de formación y actualización cultural dirigidos a las y los promotores, gestores, artistas, maestros y, en general, a los responsables de la crianza, atención, cuidado y procuración de este sector, con la intención de impulsar la realización de proyectos culturales para las infancias y juventudes de forma accesible y adecuada.
5. Fortalecer los programas estatales de desarrollo cultural infantil, así como impulsar la descentralización de los recursos a través de acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos culturales de niñas, niños

y jóvenes, en un marco de redistribución de la oferta, la colaboración y el intercambio interinstitucional.

2.2 Ejes y ámbitos de acción

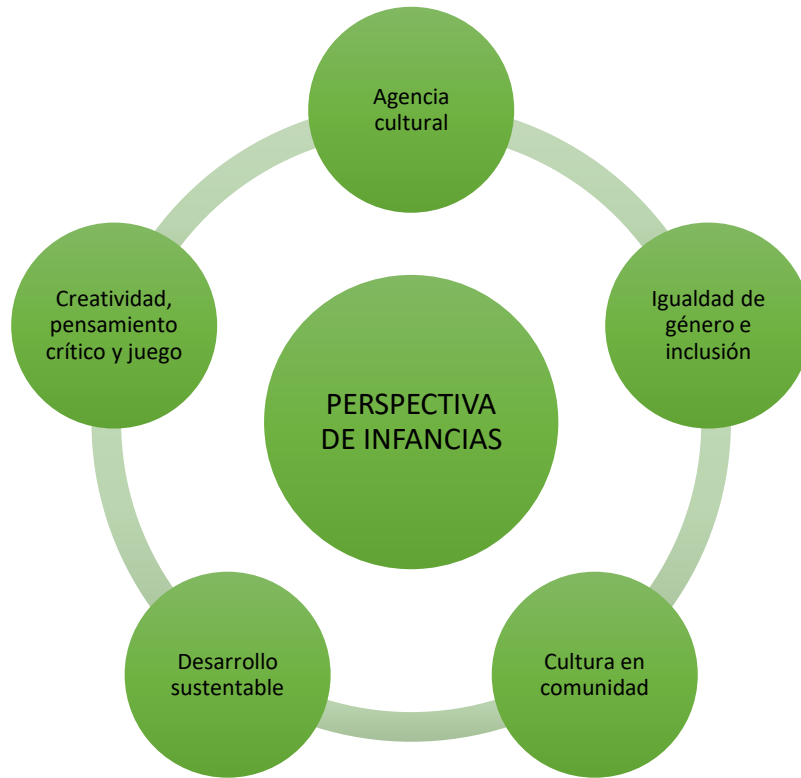
En Alas y Raíces sabemos que el trabajo con las infancias y juventudes nos demanda una reflexión constante que posicione sus proyectos culturales en un escenario actual, que atienda sus realidades y propicie su involucramiento para promover su participación y capacidad de agencia. De ello derivan los ejes y ámbitos que a continuación se enuncian.

Por un lado, partimos de un marco legal en el que el acceso y disfrute de la cultura es un derecho irrenunciable de niñas, niños y jóvenes, que los coloca como miembros activos de la sociedad en la que viven, pero del que no gozan por igual. En este sentido, si no les acompañamos con condiciones mínimas para que participen y se expresen, difícilmente aportaremos algo al desarrollo y construcción de nuevas narrativas que involucren la inclusión, la diversidad, el respeto, la democracia y la igualdad.

A) Ejes transversales

Para que hagamos posible un proyecto de transformación es necesario ampliar nuestros referentes de significado y dotar las palabras y nuestra práctica de nuevas ideas y perspectivas que nos permitan imaginar formas de relación e interacción distintas con las infancias y juventudes. Es por ello que en Alas y Raíces establecimos un conjunto de ejes transversales que constituyen la **Perspectiva de infancias y juventudes** y que dan fundamentación y sentido a las acciones culturales impulsadas

y coordinadas por la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI):



Agencia cultural

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que todas y todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y, por tanto, niñas, niños y jóvenes tienen derecho a gozar de la misma libertad e igualdad por el simple hecho de su condición como seres humanos, su reconocimiento como sujetos de derecho ha sido una larga lucha contra la discriminación, la desigualdad y la exclusión en la vida pública.

Esta concepción les asigna el rol de meros aprendices, despojándoles de su derecho a la participación y negando su capacidad de agencia para actuar en el presente, como hemos hecho notar persistentemente en este documento. Esto quiere decir, por un lado, que los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes no han sido considerados como derechos plenos: son derechos prestados, administrados arbitrariamente por las personas adultas; son derechos-simulación para que niñas, niños y jóvenes aprendan a ser personas adultas, pero no para que los ejerzan en el presente. Por el otro, que negarles la condición como agentes de cambio provoca que la observancia y garantía de sus derechos se ciña a algunas prioridades —educación, salud, la no explotación—, dejando de lado al resto —los derechos civiles y culturales— por considerarlos secundarios, postergando con ello el reconocimiento a la dignidad plena de las infancias y juventudes. Sin embargo, es necesario imaginar una realidad en la que el derecho a la cultura es un derecho irrenunciable que nos permite abrir el espectro y mirarles en su condición participativa, es decir, valorando lo que piensan, sienten y opinan.

Desde este lugar de reconocimiento, niñas, niños y jóvenes son agentes culturales con intereses propios, capaces de influir en las dinámicas sociales. Son sujetos constructores de realidades compartidas y productores de conocimiento, personas con ideas y opiniones genuinas, con puntos de vista propios y autónomos sobre sus realidades y proyecciones del mundo.

Como afirma el PND 2019-2024, el compromiso del gobierno de México a favor de disminuir la desigualdad social y fortalecer la democracia, se traduce en el desarrollo de un programa cultural cuyas acciones se focalizan en la atención prioritaria de las infancias y juventudes en contextos de vulnerabilidad para hacer posible que sus iniciativas y propuestas tengan un lugar y cobren sentido en la reconfiguración del tejido social.

En este sentido, cuando hablamos de **participación y agencia cultural** como eje transversal de la política cultural dirigida a niñas, niños y jóvenes comprende:

- Su reconocimiento como personas y sujetos sociales.
- Su participación en la vida cultural local y nacional.
- Su desarrollo integral en un proceso continuo y cotidiano.
- Su contribución en el diseño de políticas públicas en la materia.

La autonomía se construye en el día a día, en el intercambio y la convivencia, en la participación e interdependencia de las relaciones sociales, en la lógica de la solidaridad, en la acción responsable, compartida y acompañada.

Igualdad de género e inclusión

La igualdad y la inclusión, dos de los principios fundamentales de los derechos humanos, establecen que todas las personas por el simple hecho de serlo tienen derecho a las mismas posibilidades de bienestar y vida digna. Es decir, a ser tratadas con respeto, a ser escuchadas y tomadas en cuenta, a contar con oportunidades para desarrollarse satisfactoriamente tanto social como culturalmente. Todo ello, independientemente de su edad, su género, su condición sociocultural, su credo o sus capacidades físicas e intelectuales.

Este eje propone: eliminar las causas de opresión de género, como la desigualdad y la injusticia, a través de la equidad; construir una cultura incluyente en donde toda persona tenga el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; promover la igualdad de género e inclusión, desde las acciones del Estado, consiste en identificar aquellas desigualdades generadas por las propias prácticas socioculturales con miras a implementar acciones para atenderlas.

En la actualidad, resulta imprescindible incorporar esta perspectiva, ya que subsisten ideas, acciones, actitudes, políticas y omisiones que limitan, quebrantan e incluso transgreden la vida de las niñas y las adolescentes, generando desigualdades y actitudes discriminatorias. Se trata de propiciar condiciones más equilibradas por medio de acciones diferenciadas por cada grupo de edad, a partir de su identidad de género y causas de su exclusión.²⁶

Cultura en comunidad

La cultura, entendida como el entramado de interrelaciones y significaciones que articulan prácticas de sentido, es la atmósfera que configuramos y reconfiguramos permanente y cotidianamente para darle sentido a la existencia, para comprender lo que pasa a nuestro alrededor, para aferrarnos a ciertos valores y formas de ver y vivir la vida.

La comunidad, como el grupo de personas que comparten un espacio-tiempo vital y en constante relación, intercambio y transformación, refiere al espacio de posibilidad y voluntad para generar sentido de pertenencia e identidad social, donde sus integrantes toman conciencia de sí y de su grupo, fortaleciéndose como unidad.

Desde este lugar, la cultura en comunidad representa el espacio propio para compartir y construir historias, conocimientos, hechos comunes y, a partir de ellos, reflexionar sobre la historia compartida, cuestionarla y dotarla de nuevos sentidos que den pie a otros saberes colectivos. La cultura en comunidad provee sentido de vida, oportunidades, protección, seguridad, identidad y pertenencia, como marcos para la conformación de la memoria colectiva, las subjetividades y el vínculo social. El

²⁶ En el Anexo 2 “La atención particular a las infancias y adolescencias en condición de discriminación” se presentan las condiciones de discriminación más comunes.

recuerdo es un recuerdo con los demás, es memoria compartida a través de las distintas formas de expresión del ser.

Desarrollo sustentable

Procurar modelos de desarrollo respetuosos tanto para la población como para la conservación y preservación del hábitat, tal como lo establece el PND 2019-2024, requiere de nuevas formas de relación entre las personas y su entorno, una cultura ética y cívica que apele a defender la diversidad cultural y el ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades regionales y locales y consciente de los saberes ancestrales y las necesidades de las poblaciones presentes y, a partir de ello, proyectar al futuro.

Vivir en comunidad, uno de los ejes prioritarios dentro del pensamiento de los pueblos originarios, implica una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, en la que se establece una base ética y moral favorable al desarrollo de la sociedad, y se manifiestan y se hacen presentes la armonía, el respeto y el equilibrio.²⁷ Significa saber vivir en, para y con la comunidad, reconocer que existe una unión entre los seres humanos y la naturaleza, misma que contradice las lógicas del individualismo. Las políticas contemporáneas de desarrollo sustentable retoman la cosmovisión y saberes de los pueblos originarios para dar cabida a políticas y acciones alejadas de la explotación indiscriminada. El pasado es presente y norte para proyectar la existencia. Es la base para comprender otras formas de ser y estar en el mundo; otras formas de aprender y de vivir.

²⁷ José Alfredo Pineda Gómez y Aurora del Socorro Muñoz Martínez (2018). "Educación Intercultural y el concepto de Buen Vivir buscando la armonía de la humanidad con la 'Madre Tierra'", *Ciudad, género, cultura y educación en las regiones*, UNAM.

Creatividad, pensamiento crítico y juego

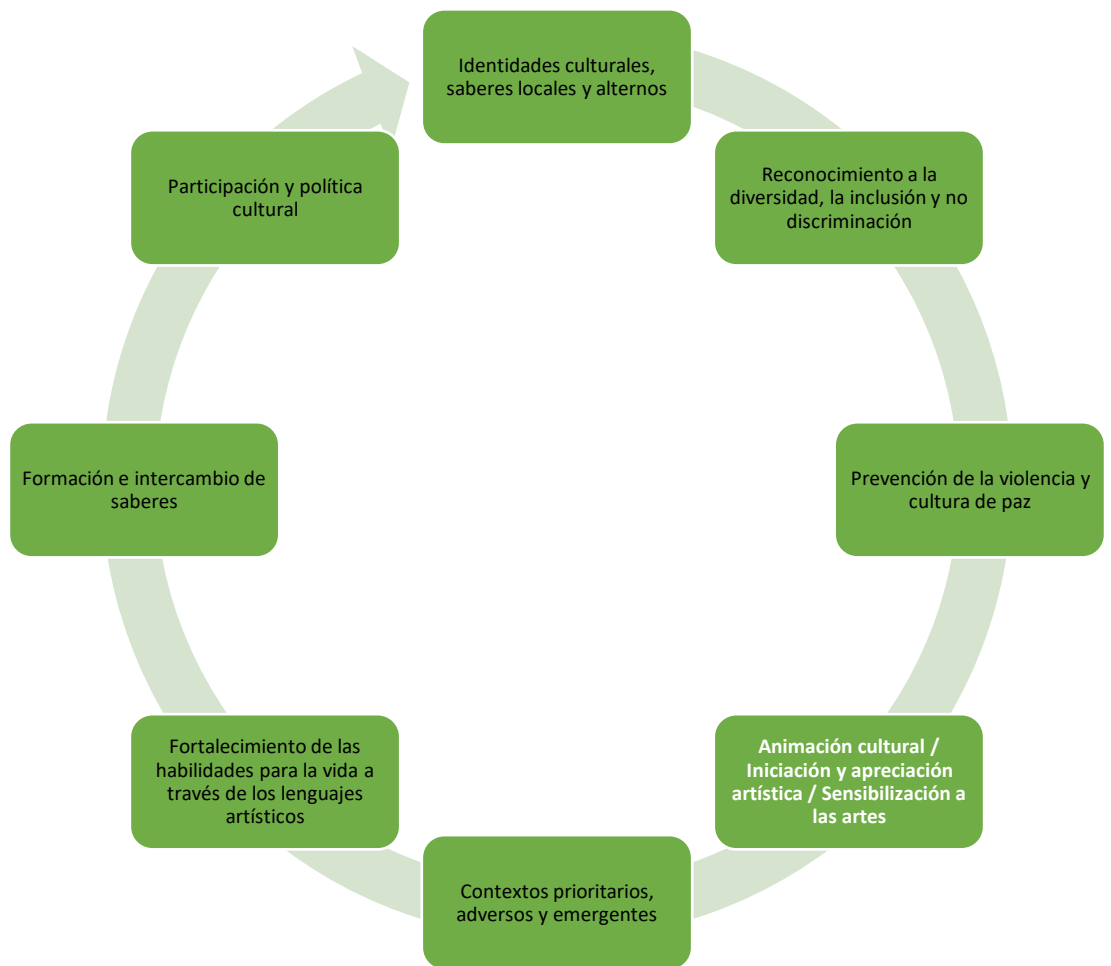
Reconocer a niñas, niños y jóvenes, como agentes y creadores de cultura, enriquece a toda la comunidad ya que aporta otra visión del mundo. Una visión que cuestiona las ideas preconcebidas y que, con este cuestionamiento, se abre la oportunidad para concebir otros mundos posibles, otras formas de relacionarse, distintas maneras de solucionar problemáticas; acciones que pueden mejorar y enriquecer la cultura de la comunidad.

Pensar creativamente es preguntarnos sobre nuestras ideas, eliminar referentes simplistas para dar cabida a las ideas genuinas de las infancias y juventudes; ideas que les permitan explorar y constituirse, a partir de la búsqueda de sí mismas. Y es este cuestionamiento constante el que permite el desarrollo del pensamiento crítico, pues es desde sus propias narrativas, experiencias y formas de dialogar con el mundo que niñas, niños y jóvenes van dando sentido a sus propias vidas y las resignifican en el día a día.

En este proceso, el juego, entendido desde su dimensión lúdica y social, cobra relevancia, ya que es en éste que vamos desarrollando el autoconocimiento y el conocimiento del medio y de las personas que lo comparten con nosotros. En este sentido, el juego también es un elemento socializador que nos permite construir, entender e introyectar distintas formas de relación con el entorno, la cultura y la sociedad.

B) Ámbitos de acción

A continuación, describimos los ámbitos de acción identificados en Alas y Raíces para articular y organizar los esfuerzos encaminados a la atención y diversificación de la oferta cultural dirigidas a las infancias y juventudes, así como las posibilidades para potenciar su capacidad de agencia. Adelante, ejemplificamos cada rubro con algunos de los proyectos diseñados hasta el momento y que recogen los nuevos planteamientos establecidos en este documento.



Identities culturales, saberes locales y alternos

Se refiere a las acciones encaminadas a promover y visibilizar los saberes, las tradiciones y prácticas culturales locales: regionalismos, lenguas indígenas, gastronomía, música, bailes y tradicionales, prácticas de buen vivir, rituales, festividades y técnicas artesanales, así como la intervención cultural con niñas, niños y jóvenes en contextos comunitarios, rurales y urbanos.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Identidad y reconstrucción de las memorias</i>	Infancias y juventudes en entornos complejos de movilidad humana.	Comunidades urbanas y rurales que experimentan procesos de migración.	Fortalecer la identidad colectiva, como detonante del reconocimiento a la diversidad de ideas y formas de construcción de realidades.
<p>Esta vertiente del proyecto se relaciona con el trabajo directo con las poblaciones de acogida, y tiene como objetivo fortalecer las identidades y saberes locales, en lugares que padecen crisis sociales, como la migración o la violencia, a través de distintas disciplinas artísticas para trabajar con las personas desde sus propias problemáticas.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Alas de Colibrí</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Virtual.	Promover el conocimiento y disfrute de las tradiciones locales, por medio de la voz de las infancias y las juventudes.
<p>Creación de contenidos en audio, en formato de cápsula radiofónica, que rescatan el carácter comunitario, la convivencia de festividades y eventos locales; que permiten la reflexión sobre la relevancia y trascendencia de las tradiciones locales; recuperan las voces y los testimonios de la infancia y la juventud y les permiten fortalecer su propia identidad. Se hace énfasis en hablar de las lenguas maternas, la música tradicional, las creaciones gastronómicas, la herencia cultural y familiar, como patrimonio de las niñas, niños y jóvenes de México.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Canta como Marciano</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Rural.	Resignificar, reconocer y divulgar la figura de Marciano Silva y la Bola Suriana a través de los lenguajes artísticos y resignificar su legado, a partir del reconocimiento de la propia identidad y el valor de la tierra.
<p>Como alternativa al narcocorrido, instrumentamos talleres de proceso que parten del corrido morelense, narraciones, presentaciones artísticas y procesos de formación, en torno a la figura, el legado cultural y los valores de Emiliano Zapata.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Historias para recordar</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Divulgar los saberes locales y promover la riqueza cultural de México y el mundo.
<p>Repertorios con historias que forman parte de la sabiduría popular y se transmiten de manera oral de generación en generación.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Cantos de amor y de sueños</i>	Primera infancia.	Virtual.	Recuperar las expresiones de la tradición oral que contribuyen a valorar la crianza con apego, el afecto desde el nacimiento, mediante el canto, el juego y la interacción familiar.
<p>Narraciones y arrullos dirigidos a la primera infancia. Los arrullos recopilados forman parte de la tradición oral de la huasteca veracruzana, Oaxaca, Hidalgo, Puebla y la Ciudad de México.</p>			

Reconocimiento a la diversidad, la inclusión y no discriminación

Responde a la instrumentación de proyectos con procesos a mediano y largo plazo cuyo propósito es reducir brechas de desigualdad a través del reconocimiento de la

diversidad de infancias y su capacidad de agencia: primera infancia, adolescencia, niñas, madres adolescentes, trabajadoras, indígenas, con discapacidad, afrodescendientes, LGBTTTTQIA+, migrantes.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Ellas son alas</i>	Niñas y adolescentes y mujeres adultas.	Urbano y rural.	Promover la participación y empoderamiento femenino, así como el reconocimiento de las mujeres creativas y con ello contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
<p>Programación de presentaciones artísticas hechas y representadas por mujeres dirigidas a niñas, niños, adolescencias y juventudes, que abordan temas relacionados a la igualdad de género, trato digno y no discriminación.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
BROTOS (Bebés riendo, observando, trabajando, escuchando y soñando)	Primera infancia.	Urbano y rural.	Generar espacios para el desarrollo cultural, creativo y afectivo de la primera infancia con sus padres, cuidadores, tutores o acompañantes, reforzando identidades comunitarias colectivas en donde las y los bebés sean parte activa de éstas.
<p>Programa enfocado a la primera infancia que a través de los lenguajes artísticos permite una estimulación lúdica, sensorial y afectiva que incide en el desarrollo integral en niñas y niños de 0 a 5 años. El propósito es el intercambio de saberes y experiencias que abonen a la construcción de nuevas maternidades y paternidades desde la crianza positiva.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Travesuras a la ciencia</i>	Niñas y adolescentes mujeres.	Virtual.	Contribuir a la conformación de un ambiente de respeto por la diversidad, por el valor de las niñas y adolescentes mujeres, así como de sus aportaciones a la ciencia, el arte, el conocimiento y el desarrollo de la colectividad.
<p>Revista radiofónica que impulsa la creación de contenidos con perspectiva de género, y el reconocimiento de las niñas, como agentes culturales y protagonistas de la creación de conocimiento y experiencias culturales.</p>			

Prevención de la violencia y cultura de paz

Se refiere a las acciones tendientes a promover y fomentar conductas positivas que contribuyan a erradicar actitudes de segregación, discriminación y exclusión, en un marco de comprensión mutua.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Alas para la paz</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Municipios catalogados de alta marginalidad y violencia.	Abrir espacios de diálogo y reflexión con niñas, niños y jóvenes sobre temas relevantes, como la inclusión, la equidad, la diversidad cultural, racial y sexual, la violencia y la cultura de paz.
<p>En el marco de la Estrategia Juntos por la Paz, la CNDCI instrumenta acciones culturales en entornos de alta marginalidad y violencia, principalmente en los municipios detectados como prioritarios.</p>			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Vuelos</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Ofrecer una amplia gama de perspectivas que permitan el goce y desarrollo de expresiones creativas en un marco de cultura de paz.
Exposición interactiva que propicia la reflexión, en función de las sensaciones y experiencias, en torno a las distintas formas de ver, a partir de una serie de fotografías con texturas.			

Animación cultural / Iniciación y apreciación artística / Sensibilización a las artes

Es el conjunto de actividades que acercan y sensibilizan a las infancias y juventudes a los distintos códigos expresivos de las disciplinas artísticas a fin de propiciar su conocimiento y disfrute. Con una oferta permanente en distintas sedes estratégicas y espacios culturales, incluye la programación de talleres, laboratorios, presentaciones artísticas, exposiciones, actividades de fomento a la lectura y la escritura, narraciones y expresiones de la tradición oral, así como de presentaciones de libros.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Mis Pininos En Los Pinos/ Mis Pininos Sabatinos</i>	Niñas, niños, jóvenes y sus familias.	Urbano.	Activar y resignificar, con actividades culturales y artísticas, un espacio que no estuvo nunca abierto al público y que fue residencia de los presidentes de México.
Con una oferta cultural mensual, especialmente diseñada para infancias y juventudes, se realizan actividades para el disfrute de las familias que asisten al Centro Cultural Los Pinos.			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Palabra andante</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Proponer acercamientos novedosos al arte de la narración oral escénica.
Laboratorio escénico que propone acercamientos novedosos al arte de la narración oral escénica. Se integra de propuestas interdisciplinarias donde la narración oral se fusiona con otros lenguajes y corrientes artísticas como la música, las artes plásticas, la danza, el hip hop, el <i>clown</i> , el <i>stand-up</i> y la improvisación.			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Alas con ciencia</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Reflexionar sobre el espacio físico, medio ambiental que nos rodea, permitiendo despertar el sentido creativo de las infancias a través de temas específicos.
Exposiciones, narraciones y presentaciones artísticas de contenido científico relacionado con la experiencia artística, enfocado en mostrar que el arte y la ciencia conviven en un lenguaje entre el conocimiento y la creatividad, mostrando que la ciencia puede ser un tema interesante para desarrollar habilidades artísticas.			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Opus. Instalación sonora</i>	Bebés, niñas, niños y jóvenes, así como sus familias.	Urbano y rural.	Promover la participación y creación colectiva en espacio público.
Con la exploración de los elementos propuestos se genera una expresión musical colectiva, instantánea e irrepetible.			

Contextos prioritarios, adversos y emergentes

La característica de esta línea de trabajo es la atención emergente en los espacios específicos: hospitales, reclusión, Casas Hogar, en situación de calle, en albergues temporales, víctimas de violencia (física, simbólica, psicológica, de género, sexual); afectadas por fenómenos naturales y sociales.

Proyecto de intervención cultural	Objetivo	Descripción
<i>Hospitalarte</i>	Contribuir al mejoramiento emocional de niñas, niños y jóvenes hospitalizados con la ayuda de actividades culturales y artísticas diseñados para contextos hospitalarios.	Con este proyecto se busca brindar elementos resilientes a través de la plástica, la música y el fomento a la lectura, que ayuden a niñas, niños y jóvenes, y a sus familiares, en situación hospitalaria, tanto en el panel de infectología como en las salas ambulatorias.
DIF. Casas Hogar	Detonar procesos de acompañamiento en niñas, niños y jóvenes que viven en situación vulnerable en estas Casas y que transitan por periodos de cambio importantes en su desarrollo y de transición a nuevos hogares, y con nuevos compañeros o compañeras, haciendo actividades culturales y artísticas específicas para cada edad y con temas específicos para cada Casa.	Se trabaja con laboratorios creativos de proceso, narraciones orales para acompañamiento durante el periodo de cambio y transición, presentaciones artísticas y exposiciones para cerrar ciclos o procesos.
<i>Alas para la paz</i>	Crear propuestas de intervención para el abordaje de emergencias desde el quehacer artístico, la experiencia estética y la cultura con un enfoque resiliente dirigido a las y los promotores de cultura infantil, que les permita adquirir herramientas metodológicas para la aplicación de las artes en entornos complejos.	En el marco del Plan de Bienestar se desarrollan actividades culturales tendientes a fortalecer las habilidades creativas y comunicativas para ubicar situaciones de riesgo, fortalecer lazos afectivos e identitarios y participar más activamente en sus comunidades.

Fortalecimiento de las habilidades para la vida a través de los lenguajes artísticos

Este ámbito tiene como propósito colaborar en la instrumentación de la Estrategia Nacional de Lectura con la promoción de acciones de escritura, lectura y oralidad desde una perspectiva lúdica y colectiva, favoreciendo la creación de procesos y

habilidades comunicativas y expresivas, así como en el desarrollo del pensamiento crítico de niñas, niños y jóvenes.

Proyecto de intervención cultural	Objetivo	Descripción
<i>Tiempo para jugar</i>	Impulsar un esquema para la promoción de la lectura, que involucre procesos de lectura, oralidad y escritura, con niñas, niños y jóvenes en diversas comunidades del país, a partir del disfrute y la exploración de los lenguajes musicales y orales de cada localidad.	Instrumentación de talleres en los que la palabra esté enfocada a desarrollar la creatividad y el disfrute del lenguaje a través de la imaginación y la creación de ficciones, además de estar enfocados al rescate de la memoria histórica y el fortalecimiento de las diversas identidades locales incluidas las lenguas indígenas.
<i>Historias para recordar</i>	Divulgar la sabiduría popular la memoria, los saberes locales y la riqueza cultural de México y el mundo.	Se presentan repertorios con contenidos que forman parte de la tradición popular y se transmiten de generación en generación.
<i>Lenguas de Nuestra Tierra</i>	Propiciar el reconocimiento de las diversidades culturales y lingüísticas.	Laboratorios creativos de proceso que trabajan, desde diversas disciplinas, el fortalecimiento de las lenguas maternas en distintos territorios del país, donde las lenguas originarias son de uso cotidiano, o bien en espacios en los que las lenguas indígenas dejan de enunciarse.
<i>Historias de papel</i>	Apoyar los procesos de formación de lectores.	Proyecto dedicado a la programación de propuestas de narración oral enfocadas al trabajo de promoción de la literatura y fomento a la lectura para niñas, niños y jóvenes.
<i>Ripios, garabatos y jitanjáforas</i>	Motivar a niños, niñas y jóvenes a escribir su propia poesía, a reconocer el valor de la palabra, a convertirse en agentes de ésta y a adueñársela para la expresión de emociones, eventos o situaciones de su vida cotidiana.	Contenidos en audio.
<i>Publicaciones del sello Alas y Raíces</i>	Conformar un catálogo de títulos diversos dirigidos a las	De nuestras publicaciones, 80% provienen de convocatorias públicas

	<p>infancias en su diversidad de contextos y por rangos de edad, para su disfrute, enriquecimiento y fortalecimiento artístico y cultural.</p>	<p>abiertas a personas jóvenes y adultas, de las que un Comité externo, independiente y mixto (conformado por jóvenes lectores/as, especialistas y autores/as) hace una selección de materiales literarios acordes a las realidades, necesidades e intereses de las infancias, respetando los rangos de edad y sus características socioculturales. El acervo de Alas y Raíces es de distribución gratuita en las diferentes actividades de fomento a la lectura, a nivel nacional.</p>
--	--	---

Formación e intercambio de saberes

Con esta línea se atienden las necesidades de formación, actualización y sensibilización dirigida a las y los promotores, gestores, artistas, maestros, así como a responsables del cuidado y procuración de niñas, niños y jóvenes, por medio de la instrumentación de cursos, seminarios, talleres, mesas, foros y diplomados presenciales o virtuales, como también publicaciones en distintos soportes.

Proyecto de intervención cultural	Objetivo	Descripción
<p>Diplomado de Cultura de paz a través de las artes</p>	<p>Generar un espacio de profesionalización entre las y los participantes mediante el desarrollo de conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos, fomentando el pensamiento crítico que contribuya a la cultura de paz.</p>	<p>El diplomado Cultura de paz a través de las artes surge ante la necesidad de dirigir la mirada a las infancias y juventudes, y las distintas violencias a las que están expuestas, siendo el arte un vehículo de sensibilización, de creatividad y de nuevas posibilidades de construcción de ambientes de paz.</p>
<p>Diplomado Habilidades didácticas para la experimentación artística con niñas, niños y jóvenes</p>	<p>Compartir herramientas metodológicas sobre la participación de las diversas infancias y juventudes y la importancia de las artes, de acuerdo a las diferentes etapas de su desarrollo.</p>	<p>Este diplomado está diseñado para responder a las necesidades de actualización a docentes, talleristas y artistas que trabajan en diversos espacios públicos.</p>

Diplomado Formación de promotores para la intervención cultural con jóvenes	Analizar las prácticas de acción cultural dirigidas a jóvenes para potenciar su capacidad de agencia.	El diplomado busca fortalecer los conocimientos y habilidades de las y los participantes para que desarrollen proyectos de intervención especializados que integren transversalmente los ejes planteados en Alas y Raíces.
Diplomado La importancia del arte en la primera infancia	Brindar herramientas a través de los lenguajes artísticos para el trabajo con preescolares.	Dirigido a estudiantes de las carreras de educación preescolar.
Diplomado El arte y la cultura para niñas y niños hospitalizados	Compartir estrategias resilientes para la intervención cultural por medio de los lenguajes artísticos a favor de la imaginación, la capacidad reflexiva y la expresión creativa de la niñez y las adolescencias.	El diplomado comprende temas como: creación de espectáculos para niñas, niños y jóvenes hospitalizados; escritura creativa, y el cuerpo como herramienta en el trabajo con niñas, niños y jóvenes hospitalizados.
<i>Tiempo de sembrar poesía</i>	Generar un espacio de diálogo entre poetas de distintas tradiciones líricas, con el propósito de intercambiar herramientas y medios que alienten la creación de poéticas y narrativas de las infancias y juventudes, a partir del patrimonio oral y musical de México.	Talleres y conversatorios en línea con poetas, de distintas tradiciones líricas, quienes comparten sus experiencias y metodologías de creación poética con niñas, niños y jóvenes.
Identities y reconstrucción de la memoria: niñas, niños y jóvenes migrantes y refugiados	Contribuir a la prevención de los riesgos asociados a la migración infantil, a través de lenguajes y actividades artísticas y culturales.	Debido a la situación extraordinaria por la cual una gran cantidad de niñas, niños y jóvenes migrantes y refugiados, emigran, transitan y retornan a lo largo y ancho del territorio nacional, la CNDCI integra una propuesta de formación para que las y los artistas, creadores y talleristas, puedan acompañarles en la resignificación simbólica del fenómeno migratorio. Ésta es la segunda vertiente del proyecto Identidades y Reconstrucción de la Memoria que refiere a la generación de procesos formativos de las y los promotores culturales locales para la atención de las poblaciones migrantes.

Huacalito de saberes-Blog	Apoyar los procesos de formación e intercambio de saberes.	Espacio virtual creado para compartir saberes y metodologías que promueven la capacidad de agencia y participación cultural de las infancias y juventudes.
----------------------------------	--	--

Participación y política cultural

Se refiere a las actividades encaminadas a visibilizar la acción y contribución de niñas, niños y jóvenes a la vida cultural local, así como al diseño e instrumentación de la política pública en los tres órdenes de gobierno.

Proyecto de intervención cultural	Objetivo	Descripción
Convocatorias para la creación literaria	Fortalecer los procesos de contribución de infancias y juventudes en la vida cultural.	A través de las convocatorias como <i>Petate</i> , <i>Alas de lagartija</i> y <i>Las otras tintas</i> , Alas y Raíces estimula la creación artística y agencia cultural de las infancias y juventudes.
<i>Ésta es mi voz</i>	Fomentar en niñas, niños y jóvenes su capacidad de expresión oral y de —en sus propias palabras— explicar su agencia cultural, es decir, el modo en que participan y forman parte de una comunidad.	Entrevistas realizadas a niñas, niños y jóvenes asistentes a las actividades organizadas por Alas y Raíces.
<i>Otras miradas</i>	Visibilizar el trabajo artístico que realizan los grupos vulnerables, enfatizando la inclusión y el respeto por la diversidad.	Proyectos interactivos inspirados en el trabajo que realizan artistas y colectivos pertenecientes a grupos vulnerables, como personas con discapacidad intelectual, personas en reclusión, grupos indígenas, afrodescendientes, niñas, niños y jóvenes que viven en albergues o Casas Hogar.
<i>Urbanidades</i>	Ampliar la oferta de proyectos y actividades para adolescentes y jóvenes.	Laboratorios Creativos de arte urbano (grafiti, esténcil, hip hop, <i>breaking</i> , mural, entre otras disciplinas urbanas) que buscan el reconocimiento,

		resignificación y reapropiación de las identidades y espacios donde se desarrollan adolescentes y jóvenes, generando un diálogo de con su entorno.
--	--	--

Dentro de este ámbito se muestran tres ejemplos de proyectos que marcan la pauta de los ejercicios de participación infantil y juvenil que se impulsan desde Alas y Raíces, es decir, son proyectos cuyo planteamiento es iniciado por personas adultas pero desarrollados y transformados por niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Aquí las personas adultas son acompañantes de sus iniciativas y propuestas.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Cinmaraíz</i>	Adolescentes.	Urbano y rural.	Trabajar desde el tejido de la imagen hecha memoria y palabra, acercando los lenguajes audiovisuales al trabajo comunitario.
Cortometrajes realizados por adolescentes cuyo acercamiento a los lenguajes audiovisuales parte del trabajo comunitario, desde los saberes y conocimientos locales e identitarios.			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Radio/Alas De Palabra</i>	Niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Visibilizar y reconocer la palabra de niñas, niños y jóvenes en sus comunidades de origen.
Laboratorios de proceso que trabajan desde la importancia de visibilizar y reconocer la palabra de niñas, niños y jóvenes, para darles el lugar como constructores de contenidos culturales. Aquí las y los participantes definen los contenidos que quieren crear, con el fin de comunicar lo que consideran importante decir sobre sus entornos y espacios.			

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>En Mi Casa. Gaceta de publicación quincenal</i>	Adolescentes y jóvenes.	Virtual.	Impulsar la capacidad de agencia de las y los adolescentes, a partir de incorporar sus opiniones en la realización de una publicación quincenal.
<p>Realizada en colaboración con SIPINNA, durante la pandemia se convocó a adolescentes de distintas regiones del país a participar en la conformación de un comité editorial que pudiera decidir y construir los contenidos, diseño y temáticas a abordar en cada volumen. Acompañados por un equipo de becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, formados en Alas y Raíces sobre temas de perspectiva de infancias y juventudes, el comité sesiona semana a semana para dar origen a los materiales publicados.</p>			

Sin duda, reconocer que las infancias y juventudes son grupos sociales activos implica deconstruir prejuicios acerca de sus capacidades y potencialidades que ofrecen a la sociedad, para impulsar nuevas representaciones y relaciones de estos grupos con otros. Se trata no sólo de percibir a la niñez y la juventud en su diversidad y particularidades, sino de reconocerlas en su papel activo en el entramado social.

2.3 Alianzas estratégicas

La centralización en la aplicación de planes, programas y recursos económicos ha generado una distribución inequitativa de los bienes y los servicios culturales, así como un desarrollo desigual de la infraestructura cultural en el territorio nacional. La mayoría de las y los mexicanos tiene un acceso limitado, y también han sido escasos los esquemas que, a partir de la redistribución de los esfuerzos institucionales, impulsan las culturas locales y sus creaciones.

Entre las estrategias convenidas en el PSC 2020-2024 están la promoción del desarrollo de las culturas locales; el intercambio entre regiones; el acercamiento de bienes y servicios culturales a los municipios del país, con énfasis en las comunidades más vulneradas, y la circulación de creadores mediante rutas de intercambio. El reconocimiento de la riqueza cultural de cada comunidad, el flujo del conocimiento y la creatividad serán la semilla de la nueva política cultural. Esta aproximación permitirá, entre otros rubros, atender el problema de desarticulación y desvinculación que prevalece entre la oferta y la demanda cultural.

A) El trabajo con las entidades federativas

Con el propósito de consolidar el trabajo realizado en colaboración con las 32 entidades federativas a lo largo de 25 años de labor, la CNDCI se ha propuesto en la presente administración, transversalizar en los programas de cultura infantil una nueva mirada que asegure los derechos culturales de las infancias y juventudes, a través del reconocimiento e inclusión de la diversidad de las mismas, que han quedado al margen de las políticas públicas:

- Generar estrategias de vinculación interinstitucional e intersectorial que correspondan a las necesidades y realidades socioculturales de cada entidad, así como a su diversidad de infancias y juventudes.
- Propiciar que las políticas y presupuestos de cada programa estatal incluyan y fortalezcan el desarrollo de proyectos dirigidos a niñas, niños y jóvenes de los municipios catalogados como prioritarios y de alta marginalidad, así como de aquellos que se desarrollan en contextos vulnerables.
- Reducir las brechas de desigualdad en lo que se refiere a acceso, participación y contribución de las infancias y juventudes a la vida cultural.

- Realizar distintas convocatorias para las y los promotores, artistas y creadores de municipios, y prácticas culturales históricamente excluidas a participar en los procesos de formación e intercambio de saberes, con la intención de focalizar y ampliar las perspectivas sobre el trabajo cultural dirigido a las infancias y juventudes.

Como ejemplo de estas vinculaciones destacan los Programas Estatales de Desarrollo Cultural Infantil, cuya programación anual, permanente y gratuita permite la atención y participación de las infancias y juventudes a lo largo y ancho del país.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
Programas Estatales De Cultura Infantil	Bebés, niñas, niños y jóvenes.	Urbano y rural.	Promover que niñas, niños y jóvenes de las 32 entidades federativas del país, especialmente los que viven en municipios vulnerables, exploren los lenguajes culturales, artísticos, científicos y tecnológicos.
<p>Los Programas Estatales de Cultura Infantil Alas y Raíces generan espacios de participación para niñas, niños y jóvenes, en un rango de edad de los 0 a los 17 años, con contenidos diseñados a partir de su desarrollo evolutivo: primera infancia, infancia y adolescencia, a través de un programa permanente de actividades lúdicas, artísticas y culturales, en las modalidades presencial y en línea, durante todo el año, de manera gratuita.</p>			

Los Proyectos Regionales y Nacionales:

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
Proyectos Regionales para la atención de infancias y juventudes en condición de discriminación y violencia	Bebés, niñas, niños, jóvenes y personas adultas.	Vulnerables y de alta marginalidad.	Generar estrategias de inclusión a través de los lenguajes artísticos que permitan disminuir las barreras físicas, sociales y culturales que impiden la participación de la diversidad de las infancias y juventudes, y personas adultas en actividades artísticas y culturales.
<p>La CNDCI realiza, en coordinación con Institutos, Consejos y Secretarías de Cultura de las 32 entidades federativas del país, Proyectos Regionales que responden a una problemática específica por región. Cada una instrumenta acciones directas con niñas, niños y jóvenes a través de distintos lenguajes artísticos, con el fin de ofrecer espacios para la generación de procesos creativos y participación en la vida artística y cultural de las infancias y juventudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Occidente: el arte y la resiliencia para la participación de niñas, niños y jóvenes jornaleros agrícolas y migrantes. • Sur: Voces del Sur: fortalecimiento de las lenguas maternas. • Centro: atención a primera infancia en comunidades indígenas por medio del arte y la cultura. • Norte: el arte como estrategia para el trabajo artístico y cultural con adolescentes en conflicto con la ley penal y de zonas marginadas. 			

Y las iniciativas de intercambio de saberes:

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
Encuentro Nacional de Saberes Locales	Niñas, niños y jóvenes practicantes de saberes locales y tradicionales.	Urbano y rural.	Impulsar acciones para el reconocimiento de las aportaciones de las sabidurías locales a la cultura estatal, regional y nacional, así como a niñas, niños y jóvenes, como sus portadores y promotores.
<p>Con este proyecto se busca que las infancias y juventudes se identifiquen como portadoras y gestoras de su cultura, que asemejen y revaloren la amplia gama de conocimientos que poseen y que trascienden el ámbito escolar; conocimientos que por ser propios de sus localidades ofrecen diversas formas de comprensión y expresión de su entorno.</p>			

B) En el marco del PSC

De acuerdo con el PSC 2020-2024, anualmente, la Secretaría de Cultura (SC) y sus organismos coordinados atienden en promedio a 45 millones de personas a través de 580 mil actividades artísticas y culturales en salas, teatros, foros, museos, galerías y espacios al aire libre en el país. Dado este antecedente, la SC pide a las dependencias del Sector fortalecer sus capacidades para que, además de operar intensivamente en los grandes centros urbanos del territorio nacional, amplíen sus alcances a municipios y comunidades apartados.

Para ello, se crearán e implementarán programas, acciones y circuitos que redistribuirán las ofertas culturales locales, regionales y nacionales. La intención es dar un uso más racional e intensivo a la amplia infraestructura cultural con la que cuenta el país, y fortalecer la participación de más comunidades en los procesos culturales.

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>COMUN-STICKER / COMUN-SIGNO</i>	Jóvenes.	Urbano.	Mostrar los procesos comunicativos y creativos involucrados en la realización del <i>sticker</i> .
<p><i>COMUN-STICKER</i>, es una exposición que involucra la participación de instituciones como el Centro de Cultura Digital (CCD), el Centro Cultural de España en México (CCEMx) y el Museo del Juguete Antiguo México, así como la voz de 27 artistas urbanos —mujeres y hombres— provenientes de Ensenada B.C., Monterrey, Ciudad de México y Zacatecas. Dicha exposición invita a jóvenes a la navegación e interactividad alrededor de la práctica urbana del <i>sticker art</i>, en busca de reconocer su valor en el espacio público, como generador de comunidad y canal de comunicación entre la población juvenil.</p>			

C) En vinculación con otros sectores

La articulación de esfuerzos y la optimización de recursos se extiende al resto de los sectores de la Administración Pública y de la sociedad en general, es por ello que desde el inicio de la presente administración se han desarrollado ya algunos proyectos que tratan de contribuir al eje prioritario “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, principalmente a las infancias y juventudes.

Proyecto de intervención cultural	Objetivo	Descripción
<i>Fandangos por la Lectura</i>	Fortalecer el esquema de promoción de la lectura, por medio de la oralidad.	En el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura se realizan actividades culturales y artísticas que giran alrededor de la palabra, de alguna o algún autor, poeta, dramaturgo, propia/o del lugar en donde se lleva a cabo el festival.
Jóvenes Construyendo El Futuro Con Alas Y Raíces	Visibilizar y revalorar la capacidad de agencia y autogestión de las juventudes en la reconfiguración del tejido social a través del acompañamiento a iniciativas de intervención cultural comunitaria propuestas por becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	Con este proyecto, Alas y Raíces contribuye a los procesos de formación en el campo laboral de los becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a fin de que desarrollen herramientas para el trabajo cultural comunitario, a partir de elementos teórico metodológicos en temas de gestión cultural, perspectiva de infancias y juventudes, así como de los procesos de planeación participativa, con el propósito de que los becarios desarrollen e instrumenten un proyecto cultural propio en sus entornos inmediatos.
<i>Formación Juntos Por La Paz</i>	Promover, a través de lenguajes y actividades artísticas y culturales, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y familiares de niñas, niños y jóvenes , como una estrategia que coadyuve a la prevención del consumo y abuso de sustancias adictivas.	En el marco de la Estrategia “Juntos por la paz, lucha contra las adicciones” y el Plan de Bienestar, la CNDCI integra una propuesta de formación para reconocer y trabajar emociones; enfrentar y resolver el conflicto; participación infantil; cultura comunitaria y cultura de paz, dirigidos principalmente al personal docente y directivo de escuelas primarias de municipios incluidos en ambas estrategias.

2.4 Difusión y medios

La instrumentación de acciones de promoción y difusión de las culturas y los beneficios que de ellas emanan, por un lado, facilitan y promueven el acercamiento de los distintos sectores de la población a los bienes y servicios culturales, el conocimiento y aprecio de su patrimonio y el acceso a una mayor oferta de actividades culturales. Por otro, promueven el acceso a la información como derecho humano, a la vez que hacen valer los derechos de las audiencias a disfrutar de contenidos culturales diversos y de calidad.

La instrumentación de estas acciones permite la creación, producción y transmisión de contenidos culturales y artísticos que propicien valores de inclusión, pluralidad, independencia y visión crítica a la población.

El uso de una herramienta de difusión y promoción de la labor cultural permite la escucha y retroalimentación constante con niñas, niños, jóvenes, padres, madres, cuidadores y, en general, con la comunidad artística, generando con ello la interacción, el diálogo y la proximidad con la población.

Imagen institucional

El Programa Estratégico de Cultura y Arte con Infancias y Juventudes cuenta con la imagen institucional de Alas y Raíces, misma que deberá ser incluida en todos los programas específicos, así como en las acciones con las que participen las instituciones públicas y privadas involucradas, con el fin de mantener la identidad en la comunicación de las distintas actividades.



Página de internet

Con el propósito de hacer accesible distintos contenidos culturales, y aprovechando los recursos de la tecnología digital, se creó la página www.alasyraices.gob.mx vía de comunicación e interacción con niñas, niños, jóvenes y sus formadores, que funge como repositorio de todo lo que se genera en Alas y Raíces, y permite la descarga de variados materiales.

Campañas en redes sociales

Cuenta con campañas de difusión y de generación de contenidos a través de las redes sociales. Como parte de las acciones de reforzamiento de difusión se emplearán #hashtag para utilizar en todas las publicaciones. Asimismo, se arrobarán y etiquetarán las cuentas de redes sociales de otras instituciones que se adhieran al programa, de manera que la ciudadanía lo identifique fácilmente.

Medios impresos

La difusión de las acciones impulsadas por Alas y Raíces se llevarán a cabo también en medios impresos mediante inserciones, infografías y otros recursos que informen oportunamente los alcances de cada una de las actividades y acciones que las instituciones públicas y privadas, las asociaciones civiles y las y los promotores independientes realicen a favor de los derechos culturales de niñas, niños y jóvenes.

Medios de comunicación

En colaboración con instituciones públicas y privadas se dará difusión a las acciones culturales propuestas en el marco del Programa Estratégico Alas y Raíces en prensa, radio, televisión y páginas de internet, así como a través de productos digitales (*mailing*, postales, *banners*, *gifs*, animaciones, videos, registro fotográfico, *spots*) y materiales para difusión (dovelas, pendones, soportes impresos, inserciones especiales, menciones, programas de mano, volantes y carteles).

2.5 Sistema de Registro Geográfico de Actividades

Para realizar el registro, seguimiento, la evaluación y medición del impacto de las actividades llevadas a cabo por el Programa Estratégico de Cultura y Arte con Infancias y Juventudes a nivel nacional, así como para contar con datos cualitativos que den cuenta de las acciones logradas en territorio, la CNDCI y en colaboración con la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional de la SC, puso en marcha el sistema de seguimiento georreferenciado con la intención de conocer quién, qué, dónde y cómo se produce la actividad cultural dirigida a las infancias y juventudes, así como contar con la información sobre las particularidades de la población atendida y los entornos culturales donde se realiza la acción cultural.

2.6 Visión 6-12-18

En concordancia con lo estipulado en la Visión a largo plazo del PSC 2020-2024, el objetivo en prospectiva hacia 2038 es habitar una nación en donde la diversidad de formas de mirar y estar en el mundo sea reconocida como un factor de

enriquecimiento y primen el reconocimiento, el respeto y la inclusión. Nuestra responsabilidad frente a los años próximos es asumir el cambio sin renunciar a lo que nos es propio, recuperando la capacidad de imaginar colectivamente y construir un futuro en libertad.

Por lo anterior, Alas y Raíces asume como Visión 6-12-18 los siguientes desafíos:

1. La participación y agencia de infancias y juventudes habrá enriquecido la política cultural del Estado mexicano con la inclusión e involucramiento de sus iniciativas y propuestas en la política cultural.
2. A través de la vinculación con los distintos organismos coordinados del sector, Alas y Raíces habrá logrado extender sus recursos y capacidades a las infancias y juventudes más vulnerables con la puesta en marcha de acciones culturales que respondan a sus realidades y circunstancias.
3. En el campo formativo, Alas y Raíces desarrollará mecanismos de intercambio de metodologías y saberes que enriquezcan la labor de las y los actores que se dedican al trabajo cultural con las infancias y juventudes, a fin de desplegar las potencialidades, creatividad y expresividad, desde las edades más tempranas.
4. Los esquemas de apoyos y donativos para la creación e instrumentación de proyectos y programas culturales dirigidos a las infancias y juventudes se realizarán bajo los principios de participación, inclusión, no discriminación, perspectiva de género y con respeto irrestricto a la libertad artística, creativa y de pensamiento de individuos y colectivos. Asimismo, se actuará con total transparencia en los procesos de convocatoria, selección y otorgamiento de los recursos.
5. Con sus programas y proyectos, Alas y Raíces habrá desarrollado un amplio conjunto de acciones para fortalecer el reconocimiento de la diversidad de las infancias y juventudes, así como contribuido a la revalorización de la diversidad de sus culturas, etnias y lenguas tanto en términos de difusión de la riqueza cultural propia, como con la creación de condiciones para que cualquier niña, niño o

adolescente que habita en el territorio nacional, sin importar su condición de ciudadanía, cuente con espacios para el reconocimiento, apropiación y expresión de sus propias identidades.

3. Alas y Raíces: sugerencias para fortalecer

la agencia cultural de niñas, niños y jóvenes

El Programa Estratégico de Cultura y Arte con Infancias y Juventudes, que aquí se presenta es un instrumento orientativo para el diseño, desarrollo y evaluación de acciones culturales bajo una perspectiva que considera el fortalecimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y jóvenes e impulsa mecanismos y estrategias que favorezcan el gozo, la participación y contribución a la vida cultural.²⁸ El Programa se nutre de diversos insumos: la trayectoria de un cuarto de siglo del programa Alas y Raíces, la experiencia de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI) y las memorias resultantes del trabajo colaborativo con las entidades federativas a través de las Coordinaciones Estatales de Cultura Infantil. Además, aprovecha la información reciente derivada de las mesas de trabajo instrumentadas con promotores, gestores, creadores y funcionarios públicos con una amplia trayectoria en el quehacer cultural con y para niños, así como de las consultas y talleres con las infancias y juventudes en distintos estados del país.

Es así como este apartado sistematiza el trabajo hecho en esas jornadas, a la vez que se fortalece con los planteamientos enunciados en la política cultural impulsada por el gobierno de México que se encuentran en el Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2020-2024. Se trata, de una serie de apuntes organizados en ocho subtemas que pretenden dar pistas y orientaciones en la construcción de propuestas culturales

²⁸ De acuerdo con la Observación General No. 21 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa al Derecho de las personas a participar en la vida cultural, por ésta se entiende el “carácter de la cultura como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro”. El derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad (de expresión, creación y contribución en la lengua y códigos culturales de su elección, de asociación, de identidad cultural, de pertenencia a una o más comunidades, y de acción activa y creativa en la cultura), es decir, de la decisión de una persona a ser partícipe o no del pacto social del que forma parte, o de aquella cultura que se instituye como hegemónica. En tanto elección, este principio de autodeterminación, asumido individual o colectivamente, debe ser reconocido, respetado y protegido apoyado en la igualdad.

inclusivas, en las que la voz y las miradas de niñas, niños y jóvenes sean el centro de la reflexión.

3.1 El trabajo cultural con y para infancias

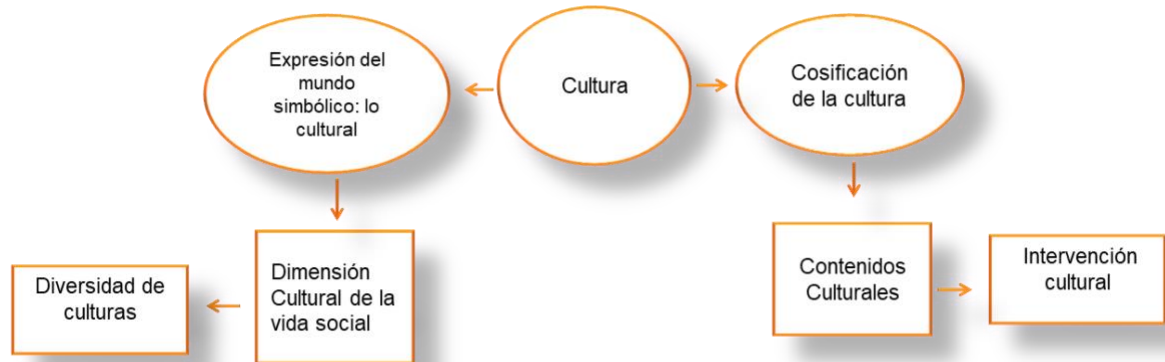
El trabajo cultural con y para las infancias y las juventudes articula sentidos y significados que orientan la práctica de las y los promotores, gestores, artistas y creadores, mismos que se traducen en acciones culturales para niñas y niños. Dicha construcción se engarza a partir de dos categorías: Cultura e Infancia.

En el planteamiento de las propuestas culturales podemos encontrar dos vertientes sobre la noción de Cultura: la primera, se articula en relación con la idea de cosificación de la cultura en contenidos culturales. Es decir, la cultura es un conjunto restringido de productos superiores del quehacer humano; es patrimonio de pocos y la democratización de la cultura consiste, esencialmente, en que esos pocos enseñen a los demás la capacidad de apreciar la verdadera cultura, de ahí la necesidad de que hablamos de un desarrollo cultural.

Esta postura está relacionada con la cultura hegemónica y, por ende, con la construcción de la identidad nacional, a partir de la exaltación de una cultura igualmente nacional. La cultura es administrada por unos cuantos, siendo éstos quienes establecen los patrones y mecanismos de participación de las infancias, juventudes y comunidades.

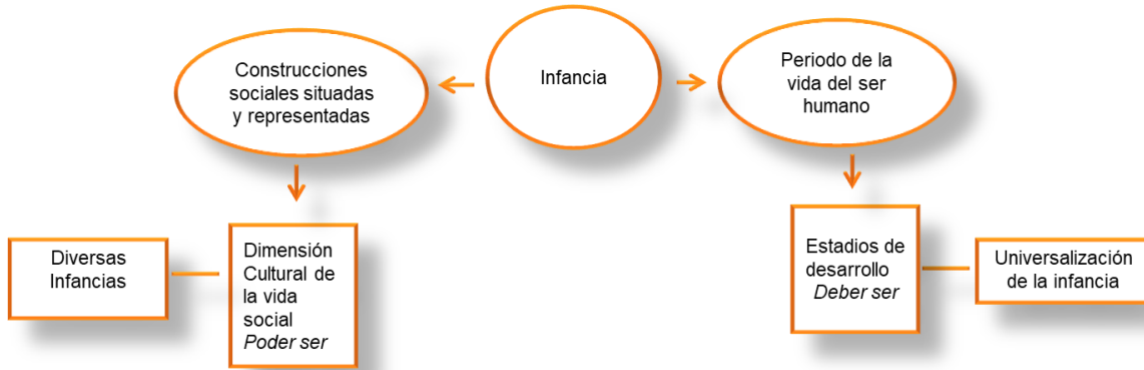
La segunda vertiente del concepto Cultura se enuncia en plural, como aquellas formas de ser y hacer de los distintos sectores de la sociedad y que se expresan en el mundo simbólico por medio de signos sensibles descifrados y resignificados de manera cotidiana por cada persona. Esta expresión nos permite entender a las culturas o lo cultural, como dimensiones de la vida social que dan sentido ontológico y pragmático

a la existencia de niñas, niños y jóvenes, por lo tanto, a reconocer su constante transformación y significación. Cuando hablamos de la dimensión cultural de la vida social nos da la posibilidad de relacionarla con sí mismos, con los modos de habitar, ordenar y dar sentido a nuestro espacio de creación y significación del mundo. Desde esta visión es posible la comprensión de la diversidad cultural y las diversas formas de ser y hacer cultura.



La segunda categoría se refiere a la idea de Infancia, la cual también presenta dos caminos: como construcción social y como etapa de vida. El primero está relacionado con un orden determinista en el que se depositan tanto las características biológicas que habrán de presentarse en un periodo de vida del ser humano, como una serie de condiciones sociales que determinan los roles a seguir. El deber ser de niñas y niños se estereotipa en una infancia idealizada y universal con reglas y patrones a seguir.

El segundo camino, como ya hemos advertido en reiteradas ocasiones, es aquel que refiere a las infancias, como construcciones sociales situadas y representadas en momentos y contextos determinados. Esta noción abre el horizonte de significación de lo que socialmente se ha estipulado con relación a la idea de niñas y niños y de las infancias mismas. Al posicionarnos aquí, podemos hablar de diversidad de infancias, es decir, de múltiples formas en las que niñas y niños se viven y configuran como sujetos sociales con capacidad de agencia.



Aun cuando parezcan excluyentes unas de otras, estas acepciones forman parte del mundo material y simbólico de quienes realizan propuestas de trabajo con y para niñas, niños y jóvenes. Estas nociones entran en interacción, produciendo significados y sentidos concretos que guían el diseño de productos que compartimos con las infancias, a la vez que permean los propósitos que pretendemos lograr con ellas.

Reflexionar sobre estos puntos, nos permite mirar las culturas infantiles, como espacios vitales en los que niños, niñas y jóvenes desarrollan su vida, a la manera de códigos permanentemente insertados en las estructuras sociales de las cuales forman parte y/o de ámbitos de interacción en los que se producen significados y narrativas para las infancias y juventudes.

Desde este lugar, cabe preguntarnos: ¿cómo trabajar junto con niñas, niños y jóvenes para dar sentido a la realidad?, ¿cómo acompañar sus procesos de significación en la construcción de nuevos lenguajes, relaciones y realidades?, ¿cómo potenciar su creatividad y pensamiento crítico a través de la exploración y el cuestionamiento?, ¿cómo explorar junto con las infancias y juventudes los porqués y los cómo del mundo?, ¿cómo fortalecer su capacidad de agencia con nuestras propuestas?

Imaginar la agencia cultural es reconocer el mundo en el que vivimos y proponer otras formas de diálogo con él. Es concebir que podemos aportar pensamientos y acciones

al mundo para enriquecerlo y no sólo recibir patrones y normas de conducta a las cuales hay que apegarse.

Ser creativo, crítico y propositivo es un ejercicio de pensamiento, una manera de ser y estar en el mundo. Un proceso individual y continuo de asociación, análisis y reflexión que combina y enriquece las impresiones vividas a través de los sentimientos y emociones que se producen en ese juego y viceversa. Estas combinaciones, por un lado, nos permiten proyectar experiencias hacia el futuro, a partir del presente inmediato y del pasado que da pertenencia. Por otro, abren pautas a la creación de nuevas o diferentes asociaciones, es decir, a la construcción de nuevas narrativas.

Ampliar la visión en la construcción de nuestras propuestas culturales, nos invita a romper las ideas preconcebidas en torno a la acción cultural y artística, a mirar el mundo de las infancias donde podemos jugar, aprender, pensar, imaginar, proyectar, elaborar, organizar, decidir, dialogar, negociar, emprender, arriesgar. En la acción íntima, individual, singular y también colaborativa, donde se construyen subjetividades individuales y colectivas.

3.2 El actor cultural que detona procesos participativos con infancias y juventudes

En las consultas y mesas realizadas con las y los agentes culturales de distintas zonas del país, detectamos la necesidad de consolidar una figura que les identifique. En el diálogo sostenido, mostraban su preocupación respecto a la imagen que la sociedad ha construido de ellas y ellos, ya que en muchas ocasiones se les percibe como *hippies*, misioneros, cuidadores de niñas y niños, relleno en los eventos, voluntarios, etcétera. Sin embargo, la realidad es que las y los promotores, gestores, artistas, creadores, músicos, escritores, trovadores, talleristas, narradores, son provocadores de

experiencias, facilitadores de procesos y acompañantes en la construcción de universos posibles.

Tras las jornadas de trabajo, logramos establecer algunas ideas que pretendemos contribuyan a la aproximación de un perfil de agente que genere proceso de participación con niñas, niños y jóvenes. A continuación, compartimos algunas de las ideas desarrolladas en las mesas:

a) Un actor dispuesto a reconocer necesidades e intereses de niñas y niños

- Se esfuerza por comprender al otro y mantiene una actitud libre de prejuicio.
- Desarrolla sus habilidades para escuchar y fomentar el diálogo.
- Es incluyente y da valor a las capacidades y opiniones de los demás.
- Es empático al mostrar su capacidad de entender al otro en su contexto.
- No califica ni evalúa los procesos de creación de los demás.
- Posee curiosidad, imaginación, entusiasmo, firmeza, orden y sentido común.
- Provoca experiencias significativas y procesos creativos.
- Diseña actividades para el descubrimiento, la exploración de materiales, lenguajes y nuevos referentes.
- Sabe ser flexible y construye desde los saberes compartidos.

Nuestro espacio de interacción con las infancias y juventudes se abre como una oportunidad para construir formas y maneras diferentes de relacionarnos, un lugar en donde las personas adultas logran establecer una comunicación horizontal con niñas, niños y jóvenes, un espacio donde las y los actores culturales acompañan los procesos y experiencias lúdicas, creativas, críticas y disruptivas de las infancias y juventudes.

Son agentes que posibilitan el diálogo genuino y democrático donde la ruptura simbólica de la rutina es la posibilidad para encontrar otros caminos, otras realidades y formas de ser y estar.

b) Un actor dispuesto a romper estereotipos

Como agentes culturales podemos abrir espacios donde las diferencias sirven para enriquecer y no para dividir; proponer la experimentación de formas y formatos distintos, de explorar contenidos y metodologías sin tener que recurrir a la reproducción de prototipos; lo importante es el proceso. El reto consiste en procurar ambientes creativos que inviten a explorar y experimentar, con la confianza suficiente, para expresarse con todas las capacidades.

c) Un actor dispuesto a desarrollar experiencias significativas

Las y los agentes culturales establecen las condiciones para el encuentro con los demás, programan tiempos, invitan, acompañan, proponen, orientan y son personas abiertas a la charla, la pregunta, el comentario y el debate. Estos encuentros crean experiencias, muchas muy significativas porque forman parte de nuestras prácticas de sentido.

- Las experiencias significativas conforman también la identidad, se habitan y nutren de las aportaciones de todas y todos.
- Son relación y comunicación que influye en las acciones, relaciones, sensaciones y asociaciones de quienes las viven.
- Son interlocución y posibilidad de crear nuevas realidades donde niñas, niños y jóvenes no tienen miedo al error, al cuestionamiento, la exploración y la confrontación.

El fortalecimiento de la agencia cultural de niñas, niños y jóvenes es el proceso en sí mismo. Es el momento de la indagación y el descubrimiento personales que dan pistas sobre quiénes somos, dónde estamos, qué queremos, sentimos y percibimos de la realidad. Es ahí donde las y los promotores, gestores, artistas, creadores, músicos, escritores, talleristas, narradores son cruciales, pues a través de sus propuestas y proyectos se abren posibilidades para que niñas, niños y jóvenes accedan, disfruten, participen y construyan otros espacios para expresar y dialogar con la subjetividad.

Los lenguajes del arte nos ayudan a aproximarnos a los espacios interiores de la creatividad y de la imaginación; amplían nuestros repertorios de representación y significación del mundo, y nos remiten al estado lúdico del ser y contribuyen a la empatía con los otros. Es ahí también donde podemos encontrar otros estados emocionales óptimos para compartir y experimentar la libertad.

3.3 Pertinencia de las propuestas culturales

El reconocimiento de la diversidad cultural de las infancias y juventudes nos plantea el reto de crear propuestas que respondan a las circunstancias específicas en que viven, se desarrollan y crecen las infancias y juventudes. Trabajar bajo esta noción nos traza el compromiso de investigar sobre la pluralidad de contextos sociales y culturales que entretienen el ser y estar de la niñez y la juventud, ya que es precisamente esta variedad la que da cuenta de las diferencias y desigualdades en las que vive un alto porcentaje de comunidades que integran estos sectores de la población.

Se trata de comprender las múltiples realidades e interacciones que guardan niñas, niños y jóvenes en la vida cotidiana. Esta concepción nos obliga a responder de manera pertinente y responsable a las condiciones bajo las que se desarrollan, y contribuir a la reducción de aquellas condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos culturales.

En este sentido, es recomendable que las propuestas culturales que propongamos en el trabajo con y para infancias y juventudes partan del diagnóstico y conocimiento de sus entornos; de valorar aquellas prácticas y códigos culturales que reconocen como propios. Ante todo, refiere a la idea de producir “procesos, no sólo productos”, esto es, de incentivar y acompañar la configuración de narrativas que expresan la identidad, dejando en segundo término los resultados.

Algunos instrumentos que pueden ayudarnos en el planteamiento de los proyectos es el análisis de los contextos a través de la focalización,²⁹ la definición de los problemas por atender y la vinculación con organismos y actores sociales. Este proceso comprende dos aspectos de suma importancia: la caracterización de los entornos de desarrollo sociocultural de infancias y juventudes, y su correlación con aquellas zonas geográficas y condiciones socioculturales que limitan la garantía de los derechos culturales.

Una vez identificados los elementos contextuales, pueden realizarse inferencias respecto a al reconocimiento de problemas, así como sus efectos, causas, consecuencias, actores y organismos involucrados. No obstante, en este acercamiento siempre será crucial la participación de niñas, niños y jóvenes, pues, la riqueza de sus opiniones y miradas nos mostrará caminos que incluso no habían sido considerados.

En general, estos elementos nos permiten visualizar la pertinencia de nuestra propuesta cultural y podemos centrarnos en la realización de las siguientes acciones:

- Recolección, en territorio, de datos, cualitativos y cuantitativos, así como su sistematización.

²⁹ La focalización es el conjunto de principios y técnicas que pueden ser utilizados para ordenar, sistematizar, conocer e identificar distintos aspectos de las realidades sobre los cuales se desarrollan niñas, niños y jóvenes.

- Realización de diagnósticos participativos que den cuenta de las problemáticas que viven las infancias y juventudes y sus propuestas de solución, los objetivos a perseguir y los caminos identificados para la generación de proyectos posteriores.
- Trabajo diferenciado por grupo poblacional, rango de edad y condiciones socioculturales.
- Cooperación estratégica en el marco del vínculo con la comunidad, de la descentralización de los recursos, la colaboración e intercambio interinstitucional y la asignación de presupuestos para el desarrollo de las acciones.
- La instrumentación de metodologías que garanticen la participación abierta, pública, libre y segura de violencias hacia niñas, niños y jóvenes.
- Evaluación de los resultados del proceso.

Cuadro 2. Ejemplo de diagnóstico y focalización.

Proyecto	Contextos de desarrollo	Condiciones del entorno	Condiciones poblacionales
<i>Identities y reconstrucción de la memoria</i>	Poblaciones migrantes.	La migración, cualquiera que sea su origen, tiene un impacto tanto en la persona que migra como en quienes se quedan atrás. Divide familias y afecta todas las áreas de la vida social: trabajo, escuela, familia y estabilidad psicoemocional. En estas afectaciones destaca la emergencia de los entornos de violencia y vulneración que arremeten, principalmente, en las infancias y juventudes.	De acuerdo con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, niños y jóvenes (SIPINNA) y los datos proporcionados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en 2018 se registraron 31 717 eventos de niñas, niños y jóvenes migrantes presentados ante las autoridades migratorias de México, de los cuales 16 288 pertenecen al grupo de 12 a 17 años y 15 459 al de 0 a 11 años. En el primer grupo se presenta la mayor proporción (56.5%) de jóvenes que viajan en condición de no acompañados, mientras que el segundo grupo 7.7% viajan no acompañados. Asimismo, las cinco entidades federativas con la mayor cantidad de eventos de niñas, niños y jóvenes presentados fueron Chiapas, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Oaxaca.

Cuadro 3. Ejemplo de diagnóstico y focalización.

Condiciones socioculturales	Preguntas para el diagnóstico con niñas, niños y jóvenes de comunidades de acogida
<p>El impacto de las migraciones en la región latinoamericana es permanente y continuo. Este fenómeno está reconfigurando tanto los paisajes de las sociedades como las formas de intercambio con los otros y con lo otro, con lo distinto, muchas de ellas ancladas a la estigmatización de las personas en condición de migración, mismas que redundan en una serie de acciones discriminatorias, xenófobas y racistas que atentan contra la dignidad de la persona y el menosprecio de las diferencias culturales.</p>	<p>Explorar desde nociones generales: ¿A dónde han viajado y qué es lo que más recuerdan de ese viaje? ¿A dónde les gustaría ir y por qué?</p> <p>Ahondar la exploración, sugiriendo: Hay muchas personas que tienen que dejar sus casas, su familia y sus países para buscar mejores condiciones de vida. ¿Por qué creen que migran las personas? ¿Qué problemas creen que enfrenta una persona que migra? ¿Cómo han visto que tratan a las personas que migran? ¿Creen que deberían ser tratados de otra manera? ¿Cómo?</p> <p>Referir al deseo personal: ¿Cómo les gusta que los traten en su casa? Y cuando van a otro lado, ¿cómo les gusta que los traten?</p> <p>Impulsar las propuestas: ¿Qué podríamos hacer para que las personas que migran se sientan respetadas? ¿Cómo podríamos cuidar a las personas que migran?</p> <p>Nota: Estar alerta a las opiniones que sugieren algún tipo de xenofobia e indagar los porqués de esa idea, con preguntas como: ¿siempre es así? ¿dónde lo has visto?, ¿tienes algún ejemplo de lo que dices?</p>

3.4 Transformación sociocultural

Ser un actor social cultural y actuar desde los propios sentidos, es la dimensión fundamental que define la condición de persona, de sujeto. Para ejercer esta acción definida aquí como capacidad de agencia, son necesarias dos condiciones: la primera, que cada persona se aperciba como agente; y, la segunda, que reconozca esa condición en las otras personas con las que se relaciona.

El reconocimiento de nuestra condición de agentes significa también darnos cuenta y asumir que somos capaces y que tenemos el derecho de darle a nuestra vida el rumbo que queramos darle, de construir nuestro proyecto de vida. Y, hacia afuera, que

tenemos la capacidad y el derecho de participar en la construcción y organización de los proyectos de convivencia, de los códigos culturales que definen la vida cotidiana.

En estos pactos sociales, las personas que se reconocen a sí mismas y entre sí como actores agentes, pueden desarrollar con mayor facilidad habilidades para el diálogo y la comunicación, es decir, para la interacción, interlocución e inclusión de la diversidad (de opiniones y de formas de ser y estar en y con el mundo).

Dichas habilidades, entendidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como habilidades para la vida, establecen las condiciones de posibilidad para el desarrollo óptimo de la capacidad de agencia:

- Conocimiento de sí.
- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Relaciones interpersonales.
- Toma de decisiones.
- Manejo de problemas y conflictos.
- Pensamiento crítico.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de emociones y sentimientos.
- Manejo de tensiones/estrés.

Para ello, es necesario que nuestro trabajo cultural con niñas, niños y jóvenes tienda a la transformación social, es decir, que asegure la convivencia y escucha mutua, la hospitalidad y el respeto. Que provoque a las infancias y juventudes a hacer una lectura propia de su realidad para que puedan darse cuenta de sus propios sentidos, de construir relaciones armoniosas, de practicar la libertad, de tomar decisiones sobre su propia vida y dejar que los demás hagan lo propio.

Una manera de comenzar el camino es estructurar propuestas que susciten y visibilicen la contribución de niñas, niños y jóvenes en la vida cotidiana:

- Promover la participación de las infancias y juventudes, creando espacios seguros y libres de violencia para la escucha y el diálogo, donde expresen sus propios puntos de vista sobre la realidad de su familia, su escuela, su barrio, su comunidad, y apoyarles para que identifiquen en esa realidad los aspectos que consideran positivos y negativos.
- Reconocer y apuntalar sobre la diversidad sociocultural de niñas, niños y jóvenes los elementos que reduzcan brechas de desigualdad.
- Identificar las necesidades específicas de las infancias y juventudes en cada región y comunidad.
- Reconocer todas las prácticas de relación intergeneracional y de sentido comunitario, como parte de la vida cultural, que influyen en la construcción de las identidades individuales y colectivas.
- Promover la comprensión de la cultura propia y la de los demás, como posibilidad para ampliar horizontes de sentido y valorar la diversidad de culturas.
- Presentar un enfoque creativo ya sea en la temática, la metodología o en la forma de redefinir los vínculos intergeneracionales que históricamente han puesto en desventaja cultural a la niñez y la juventud.
- Permitir una mirada crítica frente a la cultura hegemónica y las prácticas discriminatorias y excluyentes que de ella han derivado.
- Incorporar saberes, experiencias y expresiones culturales que dan sentido y significado a la vida propia y en comunidad.
- Acompañar a niñas, niños y jóvenes en el reconocimiento de sí mismos como agentes con capacidad y derecho para transformar esa realidad, y apoyarles para que busquen y construyan soluciones propias.

- Compartir y construir con las infancias y juventudes modelos de relaciones humanas en los que las opiniones y puntos de vista propios y ajenos sean valorados y aceptados.
- Procurar ambientes donde la confrontación y el cuestionamiento sobre los puntos de vista personales de niñas, niños y jóvenes planteen posibilidades de construcción colectiva. Que la confrontación permita construir y poner en práctica nuevas formas de convivencia.
- Promover que las personas adultas reconozcan que niñas, niños y jóvenes también son personas con opiniones y narrativas propias y que tienen la capacidad y el derecho de participar en esas construcciones colectivas en la familia, la escuela y la comunidad.

Cuadro 4. Ejemplo de consideraciones para la definición de las propuestas culturales.

Proyecto: Identities and reconstrucción de la memoria	
Condición:	Poblaciones en condición de movilidad (migrantes, desplazados, jornaleros)
Consideraciones para la definición de la propuesta cultural:	<ul style="list-style-type: none"> • Generar el diálogo intercultural, el intercambio, el reconocimiento de sí y de lo otro. • Asegurar el acompañamiento, la hospitalidad, el acercamiento, el refugio, el encuentro y la convivencia. • Tender los puentes para hablar de lo vivido, para dar voz a los miedos, para dar una salida al mundo interior. • Vivir el proceso creativo como posibilidad para resarcirse y transitar la adversidad y el dolor. • Entender y vivir de otra manera la realidad, dando paso al respeto a la diversidad de ser, pensar y actuar. • Construir desde la individualidad vínculos de memoria, de respeto, de empatía y de acercamiento consigo mismo y con el otro. • Crear un espacio no sólo de reflexión, sino de toma de decisiones, de ejercicio del derecho a imaginar y visualizar un panorama esperanzador que provea un cobijo ante las desventajas a las que se está expuesto al ser migrante.

3.5 Integración metodológica

Pensar en una perspectiva de infancias y juventudes que trascienda las formas y los ámbitos de la cultura hegemónica necesita de reconocer e integrar aquellos componentes que contribuyan al conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos culturales y la participación genuina de las infancias y juventudes. Esta visión integral permite que niñas, niños, jóvenes, instituciones y la sociedad en general, comprendan su interdependencia y vínculo y procedan, en consecuencia, con el interés superior de la niñez.

Para ello es importante evaluar la viabilidad y pertinencia de la propuesta cultural, a partir de considerar si ésta o el proyecto propicia:

- El ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales bajo los principios de inclusión, no discriminación, participación, reconocimiento a la diversidad, cultura en comunidad, cultura de paz, desarrollo sostenible, creatividad, pensamiento crítico y juego, en cada acción realizada.
- El fortalecimiento y generación de procesos que impulsen la creatividad y la libre expresión de las infancias y juventudes, y no sólo la distribución de productos.
- La diversificación con propuestas dirigidas a niñas, niños y jóvenes; diferenciadas por rangos de edad: bebés (0 a 2 años); primera infancia (3 a 5 años); infancia (6 a 12 años); adolescencia (13 a 17 años); jóvenes (18 a 25 años)] y contextos de desarrollo sociocultural.
- La comprensión de la diversidad cultural como mecanismo para ampliar horizontes de comprensión y construcción de las identidades individuales y colectivas.
- La escucha activa hacia las infancias y juventudes con el propósito de generar nuevos referentes para el diagnóstico, diseño, instrumentación y evaluación de los programas y actividades culturales.

- La salvaguarda e integridad física, psicológica y emocional tanto de niñas, niños y jóvenes, como de las y los artistas, talleristas, promotores, creadores y gestores culturales.
- El intercambio de saberes y experiencias (formación) así como la reflexión crítica del quehacer cultural de las y los promotores y gestores culturales a fin de ampliar sus miradas a través de la exploración de metodologías que les permitan responder a requerimientos específicos de cada contexto, así como mirar la importancia de considerar a niñas, niños y jóvenes como sujetos activos capaces de participar denle el entorno al que pertenecen, para luego estructurar proyectos que partan de la realidad en la que viven.

Ejemplo:

Proyecto	Población	Entorno	Objetivo
<i>Identities y reconstrucción de las memorias</i>	Infancias y juventudes en entornos complejos de movilidad humana.	Comunidades urbanas y rurales que experimentan procesos de migración.	Fortalecer la identidad colectiva como detonante del reconocimiento a la diversidad de ideas y formas de construcción de realidades.

Ejes transversales	Componentes	Objetivo particular
<ul style="list-style-type: none"> • Agencia cultural. • Igualdad de género e inclusión. • Cultura en comunidad. • Creatividad, pensamiento crítico y juego. 	Acceso y participación	Fortalecer las identidades y saberes locales en los lugares que experimentan movimientos fuertes como migración, violencia, a través de distintas disciplinas artísticas.
	Formación	Contribuir a la prevención de los riesgos asociados a la migración infantil con lenguajes y actividades artísticas y culturales.
	Contribución	Visibilizar y revalorar la capacidad de agencia y autogestión de las infancias y juventudes en la reconfiguración del tejido social a través del acompañamiento a iniciativas de apropiación del entorno comunitario.

Ámbito de acción	Focalización	Descripción de la acción
Identities culturales, saberes locales y alternos.	Programa cultural con y para niñas, niños y jóvenes de comunidad de acogida.	Esta vertiente del proyecto se refiere al trabajo directo con las poblaciones de acogida y tiene como objetivo fortalecer las identidades y saberes locales, en lugares que están pasando por movimientos fuertes, como la migración o la violencia social a través de distintas disciplinas artísticas para trabajar con ellos desde sus propias problemáticas.
Formación e intercambio de saberes.	Diseño de estrategias para la atención a niñas, niños y jóvenes migrantes y refugiados.	Ésta es la segunda vertiente del proyecto Identidades y Reconstrucción de la Memoria y refiere a la generación de procesos formativos de las y los promotores culturales locales para la atención de las poblaciones migrantes.
Participación y política cultural.	Sistematización de las experiencias vividas para compartir con la comunidad.	Esta fase busca la resignificación simbólica del fenómeno migratorio desde la mirada de las niñas, niños y jóvenes tanto de las comunidades de acogida como quienes experimentan el fenómeno migratorio a través de exposiciones, publicaciones, audiovisuales, cápsulas de radio o cualquier otro canal de comunicación definido por ellas y ellos.

Alianzas estratégicas	Vínculos con la comunidad
Secretarías, Consejos e Institutos de Cultura de los Estados Secretaría de Gobernación (SEGOB) Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Asociaciones civiles locales	Formación de promotores culturales locales Apoyo a proyectos culturales locales que fortalezcan la capacidad de agencia de niñas y niños. Animación cultural en espacio público.

3.6 Criterios para la construcción de propuestas culturales con infancias y juventudes.

El PSC 2020-2024 hace énfasis en que todas las personas, además de ser espectadoras o consumidoras de productos culturales, son productoras y portadoras del patrimonio cultural en toda su magnitud, participantes activas de la construcción cotidiana de su propia identidad y de la comunidad a la que pertenecen; son actores necesarios para la confección de nuevas realidades.

La experiencia lúdica y simbólica despierta la imaginación e invita a la reflexión, crea atmósferas y permite construir mundos que en algunas ocasiones son cercanos o parecidos a la realidad y en otras se vuelven irreales o alternativos. En ese sentido, en Alas y Raíces consideramos que nuestras propuestas culturales fortalecen y propician procesos que impulsan la creatividad y la libre expresión de las infancias y juventudes, no sólo la distribución de productos.

A continuación, se comparten una serie de ideas para la creación de propuestas participativas. En cualquiera de los rubros descritos la invitación permanente es incorporar la participación y contribución de las niñas, niños y jóvenes en su confección y planeación, donde sean protagonistas del proceso:

Tipo de acción	Criterios
<p>Laboratorios creativos y talleres culturales. Son espacios para la experimentación y expresión lúdica y creativa para que niñas, niños y jóvenes se descubran y exploren diferentes materiales, técnicas, estéticas y detonantes lúdicos donde expresen sus maneras de ver y relacionarse con el mundo a través de los lenguajes artísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar experiencias significativas a través de procesos que involucran la exploración y la experiencia creativa, más que a reproducciones y resultados. • Tener claridad sobre los elementos que conforman un proceso creativo y cuál es exactamente el proceso que están generando con la propuesta. • Crear ambientes, momentos y experiencias significativas, es decir, generar los contextos más allá de simplemente tener el espacio y materiales indicados para empezar a trabajar. • Promover que cada niña, niño y joven, encuentre su propio lenguaje, es decir, que explore los diferentes caminos para representar, comunicar o expresar su pensamiento con distintos medios y simbolismos. Procesos que por sí mismos contribuyen a la construcción de conocimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los recursos que se ofrezcan a niñas, niños y jóvenes, amplíen su repertorio representativo y detonen el descubrimiento y la exploración de significados (conceptos, temáticas, materiales y espacios). • Es importante que niñas, niños y jóvenes hablen sobre lo que hacen ya que la verbalización permite socializar el proceso vivido y clarificar el pensamiento. Además, la experiencia se potencia en el momento en el cual reflexionamos lo que hacemos. • Promover la participación de las infancias y juventudes en la toma de decisiones durante el proceso creativo propuesto.
<p>Narración y tradiciones orales El programa Alas y Raíces tiene el cometido de ampliar los repertorios de expresión de las niñas, niños y jóvenes, pues es a través de la palabra y el lenguaje que se desarrolla el pensamiento crítico, elemento fundamental para la construcción, consolidación y reafirmación de las identidades y de la posibilidad de diseñar nuestro propio destino. Asimismo, acoge el cometido de crear vínculos entre las infancias y juventudes con el interés y el gusto por la lectura y la escritura a través de la palabra hablada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar repertorios que amplíen la multiplicidad de formatos (escénico, escrito, video, etcétera), lúdica (retahílas, trabalenguas, adivinanzas, rimas), géneros literarios (lírico, narrativo, dramático, poético) y elementos (oralidad, corporalidad, musicalidad) que cruzan la acción comunicativa y la construcción del imaginario colectivo. • Incentivar la participación de niñas, niños y jóvenes, considerando sus puntos de vista y convertirlos en los protagonistas de la historia. • Alentar la construcción de mundos simbólicos, enriqueciendo las formas de expresión y posibilidades comunicación de las infancias juventudes. • Comprometerse con niñas, niños y jóvenes, así como con el manejo del humor a fin de respetarles su inteligencia. • Ampliar los recursos narrativos a manifestaciones, como la música tradicional, las leyendas, los corridos, incluido el rap y otros ritmos urbanos, para potenciar el uso y conocimiento de la palabra y las distintas lenguas maternas. Asimismo, estimular en niñas, niños y jóvenes la construcción de narrativas.
<p>Exposiciones Las exposiciones de Alas y Raíces son resultado de la investigación y gestión de los temas relacionados con la diversidad cultural mexicana y su patrimonio tangible e intangible, a través de propuestas dinámicas ejecutadas en guiones curatoriales y traducidas en proyectos expositivos, dirigidos a las infancias y juventudes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar nuevos lenguajes plásticos y visuales a las propuestas de exposición, así como priorizar montajes en formatos innovadores y lúdicos, de preferencia de acceso e ingeniería local. • Hacer del montaje una exploración y un reto para las y los visitantes. • Asegurar que los recursos, que se ofrezcan a niñas, niños y jóvenes amplíen su repertorio representativo y detonen el descubrimiento y la exploración. • Si se trata de conceptos abstractos, es importante que las cédulas y la disposición del espacio sean claras. • Es necesario que las exposiciones permitan a cada espectador entrar por su propio camino y salir con sus propias respuestas. • Si se trata de exposiciones sólo de cuadros o fotografías se sugiere generar actividades alternas que permitan a las y

	<p>los espectadores algún tipo de participación.</p>
<p>Presentaciones artísticas Alas y Raíces apuesta por la necesidad de las infancias y juventudes de expresar, participar y dialogar de manera libre con su entorno a través del arte y la cultura, ya que se les considera actores y no sólo espectadores de la experiencia artística. Resulta relevante la búsqueda de propuestas que en su contenido y tratamiento generen inclusión y comunicación a partir de sus realidades, gustos e intereses, al margen de procesos aleccionadores y formativos determinados por la visión didáctica del adulto.</p>	<p style="text-align: center;">Música</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es deseable ofrecer una diversidad de opciones musicales donde los espectadores puedan explorar nuevos sonidos y géneros musicales. • Se sugiere que los formatos de los conciertos sean lúdicos y no didácticos, para evitar que resulten aburridos y estereotipados. • Cuidar que el humor se maneje, según la edad a la cual se dirige. • Tener muy clara la relación que se quiere tener con niñas, niños y jóvenes. Para ello es necesario revisar y evaluar qué tipo de persona adulta se quiere representar en el escenario: empática, propositiva, respetuosa de sus audiencias. <p style="text-align: center;">Artes circenses</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar las artes circenses en su amplia dimensión escénica y lúdica. • Buscar la cercanía con la vida cotidiana de bebés, niñas, niños y jóvenes y no partir de la nostalgia de las personas adultas por su infancia. • Dar cabida a nuevas ideas, así como salir de los lugares comunes y abrir nuevas perspectivas, nuevas maneras de relacionarse con el mundo. • Estimular el pensamiento crítico, apelando a su inteligencia y sentido común, sin dejar de lado el aspecto lúdico. <p style="text-align: center;">Teatro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar que las obras sean significativas, es decir, apelar a una situación o conflicto que pueda ser cercano a la vida de las audiencias a las que está dirigido. • Construir universos creíbles y presentar modelos alternativos de resolución de conflictos, de relaciones entre personas, de actitudes. • Es importante que el protagonista responda a la edad de las audiencias a las cuales está dirigida para que puedan identificarse. Asimismo, evitar las resoluciones mágicas y poco creíbles. • Cuidar que la progresión dramática sea contundente y clara, contar con escenas que permitan a las infancias y juventudes adentrarse en el personaje, no sólo saber qué dice sino indagar en sus acciones, en sus dudas, sus miedos, etcétera. Dramaturgias que nos permitan, cómo espectadores, conocer cuáles son los impulsos que lo motivan a actuar de tal o cual forma. • Hacer a un lado la intención escolarizada y aleccionadora para contar con dramaturgias propositivas que estimulen

	<p>el interés y el respeto por la diversidad.</p> <p style="text-align: center;">Danza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una narrativa clara que amplíe el repertorio de expresiones de niñas, niños y jóvenes. • Mientras más exploración del lenguaje corporal exista las interpretaciones serán más genuinas y aportarán más a la coreografía. • Propiciar conexiones imaginarias, la literalidad no permite ampliar los referentes previos. • Si se trata de conceptos abstractos, cuidar que sean claras las posturas que tiene el coreógrafo sobre ellos. • Contar con propuestas que reúnan de manera integral y simbólica los elementos en escena: iluminación, trazos escénicos, música, movimiento, ejecución.
<p>Nuevas tecnologías En Alas y Raíces partimos de la idea de que las nuevas tecnologías propician manifestaciones artísticas innovadoras que deben incentivarse y acercarse a las infancias y juventudes. Como plataformas de interacción y creación, las nuevas tecnologías son instrumentos que ponen el acento creativo en el descubrimiento, tanto individual como colectivo; son herramientas que buscan la interacción con los otros, a través de la creación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades y juegos pueden aprovechar la naturaleza del medio (interactiva), y propiciar que los usuarios las realicen ahí mismo, que vivan la experiencia creativa sin necesidad de salir de la página. • Es importante que la complejidad de la actividad responda a la edad de las y los usuarios a los que está dirigida, potenciando las posibilidades de reto en su construcción. • Propiciar un proceso creativo y no reproducciones o juegos simplistas. • Asegurar que las sugerencias de actividad y juego amplíen el repertorio representativo de las y los usuarios, y sean detonantes para el descubrimiento, la exploración y la participación. En el caso de las videoproducciones, cuidar que puedan: potenciar la voz, las experiencias, saberes, los imaginarios y las opiniones genuinas de niñas, niños y jóvenes; evitar miradas edulcoradas y pueriles de sus capacidades y abonar a los referentes del imaginario. Las experiencias recuperadas de niños para niños deben fungir como ejemplos en la construcción de su sentido de agencia cultural, así como despertar su curiosidad e inventiva.

3.7 Los procesos de formación para el trabajo cultural con infancias y juventudes

Tal como queda establecido en el PSC 2020-2024, México es un país que, además de tener una vasta herencia cultural, cuenta con una población que posee reconocidas habilidades creativas e imaginativas y que requiere de cauces formativos capaces de ampliar y valorar sus capacidades. En esta materia, Alas y Raíces propone favorecer

el potencial creativo de las personas involucradas en el trabajo cultural con y para las infancias y juventudes a partir de la reflexión, la acción social y la vinculación comunitaria, que contribuyan a la resolución de problemáticas sociales vigentes, como la violencia sistémica, la desigualdad o la discriminación.

Las dependencias del Sector estamos llamadas a fortalecer el intercambio de saberes con niñas, niños y jóvenes, con las y los actores culturales encargados de contribuir al ejercicio del derecho a la cultura a través de la producción, acompañamiento e inclusión de infancias y juventudes, así como propiciar el diálogo intergeneracional que enriquece el diseño y la articulación de la política pública.

Con los cursos de formación se busca la actualización y profesionalización de las y los y promotores de cultura infantil, docentes, artistas, padres, madres, cuidadores y personas afines en el trabajo artístico y cultural con las infancias y juventudes, con la finalidad de ampliar sus conocimientos, habilidades y aptitudes. A partir de distintas modalidades didácticas —talleres, cursos, conferencias, diplomados, entre otros— se abren espacios de reflexión y análisis para brindar elementos teóricos, metodológicos y prácticos que enriquezcan su quehacer.

La finalidad de estas acciones de formación, actualización y profesionalización es brindar herramientas teóricas y metodologías necesarias, para que puedan generar espacios de participación, una oferta artística y cultural adecuada a sus intereses y necesidades, y así poder garantizar el derecho que tienen niñas, niños y jóvenes a la cultura, la recreación y el esparcimiento.

Para el diseño de los cursos en sus distintas modalidades, se toman en cuenta no sólo las temáticas y problemáticas a desarrollar en un proyecto, sino también las edades de las infancias y juventudes con las que se realizarán las actividades culturales. Asimismo, se considera el contexto y las condiciones de esa población, si se trata de niñas y niños migrantes que viven en comunidades indígenas o de jóvenes en

conflicto con la ley penal, o niñas y niños de primera infancia, etcétera.

Algunos de los objetivos de las acciones de formación, actualización y profesionalización, son los siguientes:

- Revisar conceptos básicos que permitan tener un marco de referencia común para el planteamiento de proyectos culturales y artísticos dirigidos a niñas, niños y jóvenes, desde un enfoque de derechos.
- Revisar metodologías que permitan a las y los promotores generar proyectos para la atención de la diversidad de infancias y juventudes en contextos específicos a partir de la escucha y el diálogo con ellas
- Formar y actualizar a las y los promotores, artistas y maestros involucrados en el diseño e instrumentación de proyectos culturales dirigidos a niñas, niños y jóvenes con elementos conceptuales y metodológicos que propicien su participación y su desarrollo cultural.
- Ofrecer acciones de formación y actualización a madres, padres, tutores y cuidadores de niñas y niños a partir de actividades artísticas y culturales para la convivencia y para fomentar la importancia del arte en el desarrollo humano.
- Establecer un intercambio metodológico y práctico permanente con y entre las y los promotores de cultura infantil que fortalezca su práctica y propicie actitudes y aptitudes dirigidas a la infancia: apertura, empatía, respeto, creatividad, juego, participación, equidad de género y equidad social, inclusión, reconocimiento a la diversidad, respeto por la naturaleza, sentido de pertenencia y sentido comunitario.

Con los objetivos anteriores se busca de manera general proporcionar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, para el trabajo con y para las infancias y juventudes, acorde con la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y la Convención de Derechos del Niño.

Sugerencias teórico-metodológicas para el reforzamiento de las propuestas culturales

- ✓ Interés superior de la infancia.
- ✓ Derechos culturales de niñas, niños y jóvenes.
- ✓ Metodologías participativas con infancias y juventudes.
- ✓ Escucha activa y diálogo intercultural.
- ✓ Diseño, desarrollo y sistematización de proyectos culturales con perspectiva de infancias y juventudes.
- ✓ Etapas evolutivas de niñas, niños y jóvenes y lenguajes artísticos.
- ✓ Representaciones sociales de infancias y juventudes.
- ✓ Diversidad de infancias y juventudes.
- ✓ Diagnósticos participativos con niñas, niños y jóvenes.
- ✓ Gestión cultural con infancias y juventudes.
- ✓ Hospitalidad, interculturalidad e integración sociocultural de las infancias y juventudes.
- ✓ Enfoque resiliente para el trabajo con niñas, niños y jóvenes en contextos adversos y espacios emergente.
- ✓ Proceso de simbolización a través de los lenguajes artísticos.
- ✓ Juego simbólico y desarrollo creativo.

Anexos

Anexo 1.

Instrumentos nacionales e internacionales que orientan el trabajo cultural a favor de niñas, niños y jóvenes

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)³⁰ que tiene, entre sus objetivos, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³¹ Dicha Ley señala en su artículo 5º que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menores de dieciocho años de edad. Asimismo, indica que, para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

En el artículo 13º se establecen como derechos de niñas, niños y adolescentes:

- Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo. (artículos 14º al 16º);
- Derecho de prioridad. (artículos 17º y 18º);
- Derecho a la identidad. (artículos 19º al 21º);
- Derecho a vivir en familia. (artículos 22º al 35º);
- Derecho a la igualdad sustantiva. (artículos 36º al 38º);
- Derecho a no ser discriminado. (artículos 39º al 42º);

³⁰ Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, SEGOB. 2014.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdonna/LGDNNA_orig_04dic14.pdf

³¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1917. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral. (artículos 43° al 45°);
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. (artículos 46° a 49°);
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. (artículos 50° al 52°);
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. (artículos 53° al 56°);
- Derecho a la educación. (artículos 57° al 59°);
- Derecho al descanso y al esparcimiento. (artículos 60° y 61°);
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura. (artículos 62° y 63°);
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información. (artículos 64° al 70°);
- Derecho de participación. (artículos 71° al 74°);
- Derecho de asociación y reunión. (artículo 75°);
- Derecho a la intimidad. (artículos 76° al 81°);
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. (artículos 82° al 88°);
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. (artículos 89° al 101°);
- Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. (artículo 101 Bis al 101 Bis 2).

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes la LGDNNA³² en sus artículos 2° y 3° menciona que las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas en el ámbito de sus respectivas competencias para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así

³² Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, SEGOB. 2014.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdonna/LGDNNA_orig_04dic14.pdf

como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

También, en dichos artículos se indica que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán: a) garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; b) promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; c) establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia; y e) incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por Ley.

En los artículos 6°, 8° y 10° se establece que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades deberán considerar e impulsar la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de los mismos, así como considerar los siguientes principios rectores en el diseño e instrumentación de la política pública:

- El interés superior de la niñez.³³
- La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos.

³³ Su aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Exige adoptar medidas que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. Para ello, en la Observación General No. 14 del Comité de los Derechos del Niño se detallan los elementos a considerar para aplicar el principio: a) La evaluación de las circunstancias específicas para observar en qué medida tienen acceso al goce y ejercicio de sus derechos; y b) La determinación de medidas razonadas y adaptables, de acuerdo a la edad y grado de desarrollo, que garanticen el disfrute pleno y efectivo de sus derechos. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, UNICEF. 2014 <https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

- La igualdad sustantiva.
- La no discriminación.
- La inclusión.
- El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- La participación.
- La interculturalidad.
- La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades.
- La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales.
- La autonomía progresiva.
- El principio propersona.³⁴
- El acceso a una vida libre de violencia.
- La accesibilidad.
- El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad.

De la misma forma, se exhorta a adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

³⁴ El principio propersona se refiere a que en caso de que una autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a un determinado caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley. Bajo esta lógica, el catálogo de derechos humanos ya no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

De acuerdo con SIPINNA, además de la LGDNNA, existen otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que intervienen en la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, destacando los siguientes:

Legislación nacional

- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley de Migración.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.

- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Normas Técnicas Mexicanas (NOM)

- NOM 005-SSA2-1993 De los Servicios de Planificación Familiar.
- NOM-007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NOM -010-SALUD2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NOM -015-SALUD3-2012 Para la atención integral a personas con discapacidad.
- NOM -031-SALUD2-1999 Para la atención a la salud del niño.
- NOM -032-SALUD3-2010 Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NOM -035-SALUD3-2012 En materia de información en salud.
- NOM -046-SALUD2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NOM -047-SALUD2-2015 Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
- NOM -020-SALUD1-2014 Salud ambiental, Valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.
- NOM -015/1-SCFI/SALUD-1994 Salud ambiental. Seguridad e información comercial en juguetes, seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.
- NOM -252-SALUD1-2011 Salud Ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

Programa Sectorial de Cultura (PSC)

El PSC 2020-2024³⁵ se construye sobre los principios esenciales de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, donde se establece que la política cultural del Estado Mexicano, en todos sus órdenes de gobierno, deberá atender a seis principios:

- Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- Igualdad de las culturas;
- Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; e
- Igualdad de género.

Sobre estos principios, se han detenido las prioridades:

1. La cultura es un derecho humano, es un mandato que debe cumplirse: no hay estado de derecho si se incumplen los derechos de sus ciudadanos, y, entre éstos, el de la cultura es fundamental.
2. Las políticas públicas en materia de cultura deben ser incluyentes: se obedece el mandato de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. El Estado debe garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria, para todas y todos, priorizando a los grupos históricamente excluidos, trayendo al escenario público a las distintas culturas de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3. Se busca el cumplimiento de los derechos a la creación y de las audiencias, así como garantizar los estímulos y la defensa de las libertades creativas. Existe talento

³⁵ Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
<https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-sectorial-de-cultura-2020-2024>

creativo en todos los rincones de México y es necesario ampliar los cauces para que se desarrolle.

4. Los creadores mexicanos de todas las disciplinas merecen que los canales de exhibición y distribución de su obra se diversifiquen, se multipliquen y democratizen.

En materia de derechos culturales de infancias y juventudes el PSC establece, en el Objetivo Prioritario 3, “Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero”. Una de las responsabilidades más relevantes del Sector Cultura es la de promover los derechos culturales de niñas, niños y jóvenes. En la actualidad, no es pleno el reconocimiento a la diversidad social y cultural de las infancias y juventudes. La atención a sus necesidades, en el ámbito de la cultura, ha priorizado la elaboración de producciones para el consumo, en detrimento de la creación de procesos participativos y creativos. Aún predomina una alta concentración de la oferta dirigida a niñas, niños y jóvenes en recintos culturales oficiales, razón por la que se ha descuidado el acercamiento a los entornos donde se desarrolla su vida cotidiana y son aún escasos los datos, estudios, métodos y técnicas que den cuenta de la participación y acceso de este grupo al pleno ejercicio de sus derechos culturales.

Estos hechos representan importantes retos para la Secretaría de Cultura, que estructurará políticas públicas para atender a este amplio sector de la población y favorecerá, en un marco de reconocimiento, respeto e inclusión, sus capacidades creativas para formarlos como sujetos críticos y sensibles a su entorno.

La finalidad es reducir brechas de desigualdad, acompañar, fortalecer y generar procesos que garanticen, progresivamente, ya el derecho a la cultura y los derechos

culturales, ya el derecho al juego, al descanso y al esparcimiento, ya la participación de niñas, niños y jóvenes en espacios seguros y libres para la escucha y el diálogo, con miras de alcanzar su reconocimiento, como agentes culturales capaces de contribuir, resignificar y transformar la dinámica cultural de sus entornos inmediatos desde sus interpretaciones del mundo.

Por lo anterior, se establece en la Estrategia prioritaria 3.2: Garantizar progresivamente el acceso, participación y contribución de las infancias y juventudes en las múltiples manifestaciones de la vida cultural y artística y en condiciones de igualdad para su desarrollo integral:

Acciones puntuales para la creación de política pública.
3.2.1. Promover la participación y expresión de las infancias y juventudes en la vida cultural y artística a través de diversos procesos de sensibilización, iniciación y apreciación en dichos ámbitos.
3.2.2. Consolidar, ampliar y diversificar la oferta cultural dirigida a infancias y juventudes acorde con sus necesidades, intereses y realidades socioculturales.
3.2.3. Consolidar la colaboración estratégica con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para promover programas de iniciación artística en esquemas de educación no formal e impulsar el desarrollo cultural de infancias y juventudes, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad.
3.2.4. Impulsar y difundir la investigación y creación de metodologías que abonen al conocimiento y reflexión sobre el derecho a la cultura y los lenguajes artísticos en el desarrollo integral de infancias y juventudes.

Instrumentos internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica".
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará".
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores.
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias
- Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957

- Convenio sobre la edad mínima, 1973.
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Anexo 2.

La atención particular a las infancias y adolescencias en condición de discriminación

El reconocimiento a la diversidad de infancias y juventudes plantea el reto de generar proyectos que respondan a las circunstancias específicas en que viven, se desarrollan y crecen. Trabajar bajo esta noción traza el compromiso de investigar sobre la pluralidad de contextos sociales y culturales que entretienen el ser y estar de estas poblaciones, ya que es precisamente esta variedad la que da cuenta de las diferencias y desigualdades en las que viven.

En este sentido, es importante puntualizar algunas de las condiciones y situaciones que marcan brechas profundas y que son de interés prioritario. Al mismo tiempo se presentan las consideraciones para una intervención cultural a manera de manual sugerido de acciones:

Condición	Poblaciones víctimas de violencia física, simbólica, psicológica, de género y sexual.
<p>En el caso de las niñas, la violencia de género ha limitado sus oportunidades respecto a disfrutar de los derechos consagrados en el artículo 31,³⁶ particularmente en los años de la adolescencia. Ya sea porque se les atribuyen responsabilidades sobre el cuidado de los hermanos o las labores domésticas que se combinan con la necesidad de los padres de protegerlas. Aunado a ello, los estereotipos culturales y de género han marcado francas diferencias entre lo propio para niñas y niños, imponiendo limitaciones y expectativas sociales que agravan y refuerzan las pautas de discriminación y desigualdad de oportunidades.</p>	
Consideraciones para la intervención cultural:	<ul style="list-style-type: none"> ● Eliminar discursos, estereotipos y patrones machistas que producen el miedo, indefensión, culpa, vergüenza y aislamiento de las mujeres. ● Evitar las conductas restrictivas y controladoras, que van minando la autonomía de las mujeres, a la vez que las sitúan en condiciones de dependencia e inseguridad. ● Desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento entre niñas y mujeres adolescentes que les permita establecer relaciones en un plano de igualdad. ● Promover formas no violentas de resolución de conflictos a través del diálogo, la escucha activa y el consenso. ● Promover el cuestionamiento y reflexión sobre las condiciones de trato digno y respeto. ● Resignificar junto con ellas y ellos el valor de la mujer y el rol femenino en la dinámica sociocultural, libre de prejuicios y modelos patriarcales que legitiman la violencia de género.

³⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1917. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Condición:	Poblaciones en contextos adversos (hospitales, reclusión, Casas Hogar, en situación de calle, infancias trabajadoras).
------------	--

Si bien las condiciones de adversidad reducen la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida pública y cultural, esto no debe ser una limitante para garantizar las condiciones de juego y esparcimiento en estos entornos. Por ejemplo, los niños en situación de calle no disponen de estructuras para jugar y suelen ser excluidos activamente de los espacios de socialización. Cosa similar ocurre con los niños internados, muchos niños pasan toda su infancia o parte de ella en instituciones, tales como hogares, hospitales, centros de reclusión, establecimientos de detención preventiva y centros de refugiados, donde las oportunidades para jugar, desarrollar actividades recreativas y participar en la vida cultural y artística son limitadas o inexistentes.

Los entornos adversos producen alteraciones físicas en el cuerpo y, en muchos casos, tienen repercusiones importantes el estado anímico, tales como:

- Dificultad para jugar o concentrarse.
- Aislamiento.
- Atraso o dificultades en el habla.
- Alteraciones en el sueño: pesadillas y temores nocturnos, sonambulismo, dificultades para conciliar el sueño.
- Falta de apetito o apetito en exceso, sin hambre.
- Miedo a diferentes situaciones, por ejemplo: temor a los extraños, al agua, los animales, a la oscuridad, entre otros.
- Apego a los adultos o a objetos especiales, por ejemplo, a una manta o sábana, a un juguete en particular; la separación de sus objetos o de sus seres queridos le puede generar ansiedad.
- Frecuente malhumor, alteración e irritabilidad.
- Excesiva actividad o inactividad.
- Sentimientos de tristeza o depresión.
- Agresividad verbal y/o física contra otros.
- Comportamiento autodestructivo o de riesgo.
- Comportarse como un niño de menor edad en relación con su edad cronológica.
- Síntomas de enfermedad sin causa real aparente.

Consideraciones para la intervención cultural:	<ul style="list-style-type: none">● Promover su participación haciendo visibles sus iniciativas, deseos y fantasías.● Asegurar espacios para el intercambio, la escucha y el diálogo empático.● Desarrollar su seguridad con actividades que estimulen su curiosidad, análisis y reflexión.● Ofrecer espacios para la libertad de acción y expresión a través de los lenguajes artísticos y el juego.● Respetar el ritmo de su desarrollo brindando protección en un ambiente seguro y alegre.
--	--

Condición:	Poblaciones en espacios emergentes (Desastres naturales y sociales).g
<p>En las situaciones de conflicto o de desastre, la posibilidad de juego y simbolización suelen tener menos prioridad que el suministro de alimentos, de albergues y de medicamentos. Aquí, las oportunidades para el juego simbólico pueden tener una importante función en la recuperación emocional, así como de la sensación de normalidad y sosiego después de sus experiencias de pérdida, desplazamiento y trauma.</p>	
Consideraciones para la intervención cultural:	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener presente que tras un desastre el respeto hacia la fragilidad del otro puede ser el primer escalón para empezar a salir de la oscuridad y recobrar la dignidad trastocada. ● Acatar las indicaciones de las autoridades, pues ellas cuentan con planes de contingencia para hacer frente a las emergencias. ● Contar con un plan de acción cultural con horarios de atención definidos para no saturar las labores propias de los albergues y centros de acogida. ● No obstruir el trabajo de socorro. ● No correr riesgos y tampoco exponer a otros. <p>Respetar es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deponer los propios gustos e intereses para dar paso a los de los demás. ✓ Aceptar las decisiones que se toman en consenso dejando de lado lo que uno desea, así se haya invertido tiempo en la planeación de una actividad e incluso en la consecución de unos materiales. ✓ Permitir el silencio, el ensimismamiento y el deseo o no deseo de participar en una actividad. ✓ No transgredir los límites de la privacidad ni invadir sus espacios íntimos. ✓ No contravenir sus horarios.

-
- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">✓ No cuestionar sus credos ni sus hábitos, como tampoco hacer señalamientos por su desconocimiento de algunos temas.✓ Ser incluyente, valorar la diferencia, saber que en materia de género son muchos los grises y cada quien es libre para determinar su personalidad.✓ Permitir a todos expresarse y darle a cada uno su lugar en los espacios de encuentro. |
|--|---|
-

Condición:	Poblaciones en condición de discapacidad
	<p>Numerosos obstáculos impiden a los niños con discapacidad ejercer sus derechos: la exclusión de la escuela y de los entornos informales y sociales en que se forjan las amistades y en que se desarrollan el juego y la recreación; el aislamiento en el hogar; las actitudes culturales y los estereotipos negativos que les son hostiles y los rechazan; la inaccesibilidad física de los espacios públicos: los parques, los campos de juego y sus equipos, los cines, los teatros, las salas de concierto y las instalaciones y áreas deportivas, entre otros lugares; las políticas que los excluyen de los lugares deportivos o culturales por motivos de seguridad; los problemas de comunicación y el hecho de que no se les proporcione tecnología para la interpretación y la adaptación, y la falta de un transporte accesible.</p>
<p>Consideraciones para la intervención cultural:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Espacios accesibles: escaleras, puertas amplias, baños, señalización e información adecuada a las personas sordas o ciegas, calles y avenidas, y en general los espacios físicos con lo necesario para ser transitables y facilitar la movilidad. ● Hacer accesible la información: lectores, audios, impresión en braille y en general el uso de todos los recursos que permitan el acceso absoluto a la información. ● Hacer accesible la experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el arte, la valoración positiva de la heterogeneidad y la diferencia es un presupuesto esencial. Los lenguajes artísticos nos permiten explorar y expresar nuestras diferencias para darle sentido a nuestros puntos de encuentro. ▪ El desarrollo de las potencialidades creativas parte de las capacidades de cada uno; de esta manera no se centra en las limitaciones del niño sino en el descubrimiento y valoración de sus destrezas y capacidades. ▪ El contacto y dominio de nuevos lenguajes permite una exploración y expresión más profunda de nuestras emociones. Permite que comuniquemos más y mejor. Esto, que impulsa el desarrollo de cualquier niño, se vuelve

	<p>crucial cuando, debido a una discapacidad, el niño no ha podido mostrar quién es a través del lenguaje conceptual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El ambiente flexible y la creatividad genera herramientas de vinculación e inclusión muy poderosas. ▪ La experiencia colectiva de generar una obra con otros, como se hace en la danza, la música, el teatro y la creación plástica colectiva es mucho más que un trabajo en equipo es una experiencia de comunidad y genera lazos de pertenencia muy fuertes. La experiencia creativa, entonces, se convierte en la esencia misma de la inclusión.
--	--

Condición:	Poblaciones en condición de movilidad (migrantes, desplazados, jornaleros).
------------	---

En la actualidad, el impacto de los movimientos humanos dentro de la región latinoamericana es innegable. Este fenómeno está reconfigurando tanto los paisajes de nuestras sociedades como las formas de intercambio con los otros y con lo otro, con lo distinto. Muchas de estas relaciones están ancladas a la estigmatización de las personas en condición de migración, mismas que redundan en una serie de acciones discriminatorias, xenófobas y racistas que atentan contra la dignidad de la persona. La movilidad humana, cualquiera que sea su origen, tiene un impacto tanto en la persona que migra como en quienes se quedan atrás; divide familias y afecta todas las áreas de la vida social: trabajo, escuela, familia, estabilidad psicoemocional. En estas afectaciones, destaca la emergencia de los entornos de violencia y vulneración que arremeten principalmente en las infancias y juventudes.

Consideraciones para la intervención cultural:	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar el diálogo intercultural, el intercambio, el reconocimiento de sí y de lo otro. ● Asegurar el acompañamiento, la hospitalidad, el acercamiento, el refugio, el encuentro y la convivencia. ● Tender los puentes para hablar de lo vivido, para dar voz a los miedos, para dar una salida al mundo interior.
--	---

-
- Vivir el proceso creativo como posibilidad para resarcirse, para transfigurar la adversidad y el dolor en posibilidad, placer y juego.
 - Entender y vivir de otra manera la realidad, dando paso al respeto a la diversidad de ser, pensar y actuar.
 - Empoderar a las personas a través de la creación colectiva.
 - Permitir espacios de la libertad creativa para ir y venir, con la posibilidad de entrar a voluntad en otro mundo y salir de él, y por medio de este tipo de idas y vueltas, dar cabida a la autonomía.
 - Construir desde la individualidad vínculos de memoria, de respeto, empatía y de acercamiento consigo mismo y con el otro.
 - Crear un espacio no sólo de reflexión, sino de toma de decisiones, de ejercicio del derecho a imaginar y visualizar un panorama esperanzador que provea un cobijo ante las desventajas a las que se está expuesto al ser migrante.
-

Condición:	Poblaciones en condición de minoría: indígenas, afrodescendientes, comunidad LGTB+.
<p>La hostilidad, las políticas de asimilación, el rechazo, la violencia y la discriminación, pueden crear barreras que impidan a niñas y niños el disfrute de sus propias prácticas, rituales y celebraciones culturales, así como la participación de la vida comunitaria junto con los otros niños y niñas. La exclusión y marginación sólo puede ser revertida y compensada a través de estrategias de inclusión. Es el trato de todos los días lo que nos permite descubrir que más allá de las diferencias hay semejanzas e identidades esenciales que nos ligan y nos obligan a la colaboración, la solidaridad y la interdependencia pacífica.</p>	
Consideraciones para la intervención cultural:	<ul style="list-style-type: none"> ● Evitar la segregación de grupos a partir de acciones inclusivas y comunitarias. ● Fortalecer los valores colectivos (respeto, solidaridad) por encima de los individuales (competencia, éxito personal). ● Promover la experimentación y exploración de distintas expresiones culturales, incluidas las propias. ● Fomentar los procesos lúdicos donde la diversidad sea valorada como riqueza y no como estigma a la diferencia. ● Propiciar el descubrimiento de todas sus posibilidades expresivas, corporales, orales, el sentido de pertenencia e identidades culturales. ● Transformar los ambientes de trabajo ofreciendo estímulos y apoyos de acuerdo a las necesidades y capacidades de cada niña o niño. ● Definir estrategias colaborativas para la resolución de necesidades e intereses. ● Permitir la libertad de expresión y el desarrollo de la creatividad estimulando la experimentación de las capacidades y fortalezas individuales para mostrarse a sí mismos, sin limitaciones ni censuras.

Anexo 3.

Relación de Municipios Prioritarios de la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2020-2024 de acuerdo con el Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020³⁷

Aguascalientes: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá.

Baja California: Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana.

Baja California Sur: Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos, Mulegé.

Campeche: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo.

Chiapas: Acacoyagua, Acala, Aldama, Chalchihuitán, Chanal, Chenalhó, Chilón, Las Margaritas, Motozintla, Nicolás Ruíz, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Sabanilla, Salto de Agua, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Simojovel, Suchiate, Tenejapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Zinacantán.

Chihuahua: Batopilas, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Juárez, Maguarichi, Morelos, Moris, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Satevó, Uruachi, Valle de Zaragoza.

Ciudad de México: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

Coahuila: Arteaga, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Matamoros, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Pedro, Torreón, Viesca,

³⁷ DOF del 11 de diciembre del 2019.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

Colima: Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez.

Durango: Canelas, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Guanaceví, Indé, Mezquital, Otáez, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, Santa Clara, Súchil, Tamazula, Topia, Vicente Guerrero.

Estado de México: Acambay de Ruíz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Sultepec, Tecámac, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpango.

Guanajuato: Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámara, Irapuato, Jerécuaro, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Yuriria.

Guerrero: Acapulco de Juárez, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Metlatónoc, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Técpan de Galeana, Tixtla de

Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta.

Hidalgo: Actopan, Apan, Atlapexco, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, Huehuetla, Huichapan, Ixmiquilpan, Metztlán, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Singuilucan, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tianguistengo, Tizayuca, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Xochiatipan, Yahualica, Zempoala.

Jalisco: Acatlán de Juárez, Atemajac de Brizuela, Bolaños, Chapala, Chiquilistlán, Cuautitlán de García Barragán, El Salto, Gómez Farías, Guadalajara, Jesús María, Juanacatlán, Lagos de Moreno, Mazamitla, Mezquitic, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, San Pedro Tlaquepaque, Santa María del Oro, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocaltiche, Teocuitatlán de Corona, Tonalá, Tuxcueca, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapopan, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlanejo,

Michoacán: Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Cherán, Chilchota, Cuitzeo, Ecuandureo, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Ixtlán, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Quiroga, Sahuayo, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Villamar, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Zitácuaro.

Morelos: Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Xochitepec, Yautepec.

Nayarit: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruíz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco.

Nuevo León: Anáhuac, Aramberri, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, El Carmen, Galeana, General Zaragoza, Iturbide, Mier y Noriega, Monterrey, Rayones, Vallecillo.

Oaxaca: Capulálpam de Méndez, Coicoyán de las Flores, Cuilápam de Guerrero, Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Ixpantepec Nieves, Oaxaca de Juárez, Ocotlán de Morelos, San Agustín Etlá, San Agustín Yatareni, San Andrés Tepetlapa, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Dionisio Ocotepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Martín Peras, San Mateo Nejápam, San Miguel Amatlán, San Miguel Tenango, San Pedro Atoyac, San Pedro Ixtlahuaca, San Pedro Totolálpam, San Sebastián Tutla, San Simón Zahuatlán, Santa María Coyotepec, Santa María Mixtequilla, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Amoltepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoó, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Albarradas, Santo Domingo Tehuantepec, Santos Reyes Yucuná, Tlacolula de Matamoros, Villa de Etlá, Villa de Zaachila.

Puebla: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Cañada Morelos, Chapulco, Chiautla, Chignahuapan, Coyomeapan, Eloxochitlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Huauchinango, Huejotzingo, Ixcamilpa de Guerrero, Ixtepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Nicolás Bravo, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Teopantlán, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zacatlán, Zoquitlán.

Querétaro: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan, Tolimán.

Quintana Roo: Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum.

San Luis Potosí: Cerro de San Pedro, Charcas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Matehuala, San Antonio, San Luis Potosí, Santa Catarina, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tampamolón Corona, Tancanhuitz, Tanlajás, Venado, Villa de Arriaga, Villa de la Paz, Villa de Reyes, Xilitla.

Sinaloa: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Enota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio.

Sonora: Álamos, Bácum, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Hermosillo, Mazatán, Nogales, Onavas, Quiriego, Rosario, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Soyopa, Yécora.

Tabasco: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Tenosique.

Tamaulipas: Bustamante, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Llera, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Tula, Victoria.

Tlaxcala: Acuamanala de Miguel Hidalgo, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Chiautempan, Cuapixtla, El Carmen Tequexquitla, Emiliano Zapata, Española, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, San Damián Texóloc, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Cruz Quilehtla, Santa Isabel Xiloxotla, Tenancingo, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Terrenate, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Tzompantepec, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, Zacatelco, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.

Veracruz: Acayucan, Acula, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Astacinga, Banderilla, Boca del Río, Camerino Z. Mendoza, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Cuitláhuac, Filomeno Mata, Fortín, Huatusco, Huayacocotla, La Antigua, Mecatlán, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Naranjos Amatlán, Nogales, Orizaba, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso del Macho, Poza Rica de Hidalgo, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Tecolutla, Tehuipango, Tlacotalpan, Tuxpan, Veracruz, Xalapa, Yanga, Zongolica, Zozocolco de Hidalgo.

Yucatán: Akil, Calotmul, Chacsinkín, Chankom, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Izamal, Mayapán, Mérida, Motul, Sucilá, Tahdziú, Tecoh, Tekom, Ticul, Tixcacalcupul, Tixmehuac, Tizimín, Tunkás, Uayma, Umán, Valladolid.

Zacatecas: Calera, El Salvador, Fresnillo, General Francisco R. Murguía, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teul, Mazapil, Mezquital del Oro, Momax, Morelos, Moyahua de Estrada, Pánuco, Pinos, Sombrerete, Susticacán, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Zacatecas.

Bibliografía referida y consultada

- Aldecoa, J. (2005). "Arte y educación", en *Arte infantil y cultura visual*, Madrid, Editorial Eneida.
- Andruetto, María Teresa (2009). *Hacia una literatura sin adjetivos*, Córdoba, Comunicarte.
- Arizpe, E. y M. Styles, (2004). *Lectura de imágenes*, México, FCE.
- Berger, Peter L y Thomas Luckmann. 1995. La construcción social de la realidad. Amorrortu Ediciones.
- Bonnafé, M. (2008). *Los libros, eso es bueno para los bebés*, México, Océano Travesía.
- Bosch, E y otros. (2002). *Hacer plástica*, Barcelona, Octaedro.
- Brenifier, Oscar. 2005. El diálogo en clase. Ediciones Idea.
- Bruner, J. (1984). *Acción, pensamiento y lenguaje*, Madrid, Alianza Editorial.
- Bruner, Jerome. 1999. La Educación, puerta de la cultura. Madrid, España: Visor Dis, C.A.
- Cabrejo Parra, E. (2008). "Música de la lengua, literatura y organización psíquica del bebé", Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carli, Sandra. 2011. La memoria de la infancia. Estudios sobre historia, cultura y sociedad. Buenos Aires: Paidós.
- Chambers, Aidan. 2007. Dime. México: Fondo de Cultura Económica.
- Corona Caraveo, Yolanda, y María Eugenia Linares. 2007. "Promoviendo la participación infantil y juvenil en el marco de la construcción de ciudadanía" en Participación infantil y juvenil en América Latina. UAM, Generalitat Valenciana & Childwatch International Research Netowrk.
- Corona, Yolanda. y Fernando Gáal. 2000. Estrategias participativas para niños: Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles. México: UAM Xochimilco.
- De Bono, E. (1997). *Pautas y herramientas para aprender a pensar*, Bogotá, Norma.
- Dewey, J. (2008). *El arte como experiencia*, Barcelona, Paidós.
- Dubet, Francois y Danilo Martuccelli. 1998. En la escuela. Sociología de la experiencia escolar. España: Editorial Losada.
- Echeverría, Bolívar. 2001. Definición de la cultura. México: Editorial Ítaca/ Facultad de Filosofía y Letras UNAM.
- Echeverría, Bolívar. 2010. Modernidad y blanquitud. México: Ediciones Era.
- Eisner, W. (1972). *Educar la visión artística*, Barcelona, Paidós.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013. Superando el adultocentrismo. Chile: UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2015. Rearmemos la vida de los niños y niñas. Chile: UNICEF.

- Foucault, Michel. 2002. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, Paulo. 2011. *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.
- Fuentes Alcalá, María Luisa, Mónica González Contró, Mauricio Padrón Innamorato y Erika Tapia Nava. 2016. *Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.*
- García Canclini, Néstor. 2009. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Debolsillo.
- Gardner, H. (1995). *Inteligencias múltiples*, Barcelona, Paidós.
- Gentili, Pablo. 2011. *Pedagogía de la igualdad: ensayos contra la educación excluyente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Giroux, Henry A. 1997. *Cruzando límites: Trabajadores culturales y políticas educativas*. Paidós Educador.
- Goulart, A, y S Simionis. 2011. “¿La educación y el teatro se encuentran?” en Schneider, Wolfgang. *Teatro para los primeros años*. México: INBA-Conaculta niños Alas y Raíces-Ed. El Milagro.
- Halbwachs, Maurice. Miguel Ángel Aguilar, trad. y selec. 1991. “Fragmentos de la memoria colectiva” *Revista de Cultura Psicológica*. México: 1-1.
- Hiriart, B. (2006). *¿Jugamos al teatro?*, México, Ediciones El Naranja.
- Hoyuelos, Alfredo (2006). *La estética en el pensamiento y obra pedagógica de Loris Malaguzzi*, Barcelona, Octaedro.
- Lansdown, Gerison. 2000. *La evolución de las facultades del niño*. Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Save the Children y Bernard van Leer Foundation.
- Lluís, M. B. (1989). *Cómo enseñar el arte*, Barcelona, Ediciones CEAC.
- Lowenfeld, V., y W. Lambert (1980). *Desarrollo de la capacidad creadora*, Buenos Aires, Editorial Kapelusz.
- Madrid, D. y M. Mayorga (2012). *La organización del espacio en el aula infantil*, Barcelona, Octaedro.
- Malaguzzi, Loris (2001). *La educación infantil en Reggio Emilia*, Barcelona, Octaedro.
- Marín Ibáñez, R. (1984). *La creatividad*, Barcelona.
- Maya, T. y Osorio, A. (2007). *Canciones para crecer*, Colombia, Corporación Cantoalegre.
- Menuhin, Y. y C. W. Davis, (1981). *La música del hombre*, México, Fondo Educativo Interamericano.
- Molina, Abad y Ángeles Ruiz de Velasco. 2011. *El juego simbólico*. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Morfin, María. 2012. *Participación Infantil y juvenil. Una guía para su promoción*. México: Secretaría de Cultura Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil-Alas y Raíces.

- Moscoso, María Fernanda. 2009 “La mirada ausente: Antropología e infancia.” en Aportes Andinos No.24. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos.
- Nussbaum, Martha C. 2005. El cultivo de la humanidad. Barcelona: Paidós.
- OEI (2010). *Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios.*
- OEI (2014). *Arte, educación y primera infancia. Sentidos y experiencias.*
- Olivé, León. 2004. Interculturalismo y justicia social, México: UNAM.
- Panikkar, Raimon. 1995. “Filosofía y cultura: Una relación problemática”. en Ponencia inaugural del 1º Congreso Internacional sobre Educación Intercultural. México: UNAM.
- Patte, Geneviève. 2011. ¿Qué los hace leer así? Los niños, la lectura y las bibliotecas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Petit, Michèle. 2015. Leer el mundo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Petit, Michèle. 2009. El arte de la lectura en tiempos de crisis. Océano Travesías.
- Phipps, Alison. 2017. Research for CULT Committee – Why cultural work with refugees. Bruselas: European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies.
- Pineda Gómez, José, y Aurora Muñoz Martínez. 2018. “Educación Intercultural y el concepto de Buen Vivir. Buscando la armonía de la humanidad con la “Madre Tierra”.” en Ciudad, Género, Cultura y Educación En Las Regiones. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C.
- Puig, E. (1982). *Primeros trazos*, España, CEPE.
- Rivas García de Núñez, M. y otros (1976). *Actividades musicales preescolares*, México, Editorial Kapelusz.
- Rodari, Gianni. 2011. Gramática de la fantasía. México: Conaculta.
- Sanz, Nuria y José Manuel Valenzuela. 2016. Migración y Cultura. México: UNESCO/COLEF.
- Spravkin, M. (1997). *Educación plástica en la escuela*. Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- Styles, Morag y Evelyn Arizpe. 2016. Lectura de imágenes. Los niños interpretan textos visuales. México: Fondo de Cultura Económica.
- UNESCO. 2018. Derechos Culturales y Derechos Humanos. México: Unesco.
- Vigotsky, Lev S. 2003. La imaginación y el arte en la infancia. España: Ediciones Akal.
- Willems, E. *La preparación musical de los más pequeños*, Argentina, Eudeba Editorial Universitaria.
- Winnicott, Donald (1997). *Realidad y juego*. Buenos Aires, Gedisa.

Ligas de interés

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU. 2015.
<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- Boletín mensual de estadísticas migratorias, Unidad Política Migratoria, Secretaría de Gobernación. 2017.
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2017/Boletin_2017.pdf
- Boletín mensual de estadísticas migratorias, Unidad Política Migratoria, Secretaría de Gobernación. 2018
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2018/Boletin_2018.pdf
- Boletín mensual de estadísticas migratorias, Unidad Política Migratoria, Secretaría de Gobernación. 2020.
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2020/Boletin_2020.pdf
- Código Civil Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1928.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_270320.pdf
- Código Federal de Procedimientos Civiles, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1943. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf>
- Código Nacional de Procedimientos Penales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2014.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_220120.pdf
- Código Penal Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1931.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1917.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", OEA. 1969. https://www.oas.org/dil/esp/tratados/B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, OEA. 1999.
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará", OEA. 1994.
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores, OEA. 1984. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias, OEA. 1989.
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>

- Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, OEA. 1989.
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, ACNUDH. 1965.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ACNUDH. 1990.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ACNUR. 1951.
<https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ACNUDH. 1979.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, OEA. 1993
https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CNDH, 2016.
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño, UNIFEC. 1989.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños, OEA. 1996.
<https://www.oas.org/dil/esp/Convenio%20de%20la%20Haya%20relativo%20a%20la%20Competencia,%20la%20ley%20aplicable,%20el%20reconocimiento,%20la%20Ejecuci%C3%B3n%20y%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20en%20materia%20de%20responsabilidad%20Parental%20y%20de%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20de%20los%20ni%C3%B1os%20Republica%20Dominicana.pdf>
- Convenio sobre el trabajo forzoso, Organización Internacional del Trabajo. 1930.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, Organización Internacional del Trabajo. 1957.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C105
- Convenio sobre la edad mínima, Organización Internacional del Trabajo. 1973.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, Organización Internacional del Trabajo 1999.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, Organización Internacional del Trabajo. 1989.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Cuenta Satélite de la Cultura de México, INEGI. 2018.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCntaNal/CSCltura2019.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, OEA. 1948.
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU. 1948.
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, INEGI. 2016.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2016/doc/presentacion_resultados_enigh2016.pdf

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, INEGI, 2012.
<https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, INEGI. 2019.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

Estrategia Nacional de Lectura,
<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/presentacion-de-las-acciones-de-la-estrategia-nacional-de-lectura-206658>

Ley de Asistencia Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2004.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf

Ley de Ciencia y Tecnología, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2002.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2008. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL_190118.pdf

Ley de Migración, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1999. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2001. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_160218.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2006.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2014.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_240120.pdf

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2016.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
- Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1970.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2003.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2007.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2013.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD_111219.pdf
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2017.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf
- Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2004. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Ley General de Educación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2019.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, SEGOB. 2014:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdonna/LGDNNA_orig_04dic14.pdf
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf
- Ley General de Salud, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1984.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2015.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf
- Ley General de Víctimas, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2013.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2006.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Cámara

- de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf
- Ley Nacional de Ejecución Penal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2016. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2016.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1976.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf
- Módulo de trabajo Infantil, INEGI. 2017.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mti/2017/doc/mti2017_resultados.pdf
- NOM 005-SSA2-1993 De los Servicios de Planificación Familiar, Secretaría de Salud. 1993. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html>
- NOM-007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, Secretaría de Salud. 2016
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-007-SSA2-2016%20Embarazo,%20parto%20y%20puerperio.pdf>
- NOM-010-SALUD2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Secretaría de Salud, 2010.
<http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf>
- NOM-015/1-SCFI/SALUD-1994 Salud ambiental. Seguridad e información comercial en juguetes, seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba, Secretaría de Salud. 1994.
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/0151scfissa14.html>
- NOM-015-SALUD3-2012 Para la atención integral a personas con discapacidad, Secretaría de Salud. 2012.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5268226&fecha=14/09/2012#:~:text=Esta%20norma%20tiene%20por%20objeto,en%20su%20calidad%20de%20Opacientes
- NOM-020-SALUD1-2014 Salud ambiental, Valor límite permisible para la concentración de ozono (O3) en el aire ambiente y criterios para su evaluación, Secretaría de Salud. 2002.
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/020ssa13.html>

- NOM-031-SALUD2-1999 Para la atención a la salud del niño, Secretaría de Salud. 1999.
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/031ssa29.html>
- NOM-032-SALUD3-2010 Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, Secretaría de Salud. 2011.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5179462&fecha=25/02/2011
- NOM-035-SALUD3-2012 En materia de información en salud, Secretaría de Salud. 2012.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&fecha=30/11/2012
- NOM-046-SALUD2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, Secretaría de Salud. 2009.
<https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>
- NOM-047-SALUD2-2015 Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad, Secretaría de Salud. 2015.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015
- NOM-252-SALUD1-2011 Salud Ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba, Secretaría de Salud. 2011.
<http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4704/salud/salud.htm>
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, UNICEF. 2014
<https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Observación General No. 21 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 2010. <https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=es>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ACNUDH. 1966.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas Derechos Humanos. 1966.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ACNUDH. 1966.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
<https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-sectorial-de-cultura-2020-2024>
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", OEA. 1988. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ACNUDH. 1999.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ACNUDH. 1999. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, CNDH. 2002. <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-II84.pdf>
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ACNUDH. 1966. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCCPR1.aspx>
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, ACNUDH. 1989. <https://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/2ndOPCCPR.aspx>
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ACNUDH. 2000. https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. ACNUR. 1967. <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>
- Reglamento de la Ley de Migración, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2003. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2006. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2015. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSACDII_100516.pdf
- Reglamento de la Ley General de Víctimas, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGV.pdf
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGIPD.pdf
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSEDMTP.pdf

Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia. 2010.
http://sinba08.salud.gob.mx/cubos/c_lesiones2010Hist.html

Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia.2018.
http://sinba08.salud.gob.mx/cubos/cubo_lesionesPre2018.htm

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
<https://www.gob.mx/sipinna>